

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

## 2019-2028



**RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NEIVA, 2018

*“Neiva, la razón de todos. 2016-2019”*

## Tabla de contenido

1	CONTEXTO Y ANTECEDENTES .....	1
	Demografía .....	1
	Economía.....	2
	Aspecto social.....	3
2.	DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL .....	10
	Financiero .....	10
	<b>Ingresos</b> .....	11
	<b>Gastos</b> .....	12
	Institucional.....	15
	<b>Sector central</b> .....	15
	<b>Sector descentralizado</b> .....	16
3	CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO .....	21
	Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior .....	21
	<b>Déficit fiscal</b> .....	21
	<b>Ley 617 de 2000</b> .....	21
	<b>Cálculo actuarial</b> .....	22
	Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.....	22
	PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.....	29
	<b>SANEAMIENTO CONTABLE</b> .....	30
	Costo final de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.....	35
	Plan Financiero .....	36
	<b>Lineamientos generales de proyección del Plan Financiero</b> .....	36
	<b>Gastos</b> .....	39
	<b>Vigencias futuras</b> .....	40
	<b>Las metas de Superávit Primario, el Nivel de la Deuda Pública y un Análisis de su Sostenibilidad</b> .....	40
	<b>Servicio de la deuda</b> .....	41
	<b>Calificadora de Riesgos</b> .....	43
	<b>Pignoración de rentas</b> .....	43
	<b>Capacidad de endeudamiento</b> .....	45
	MATRIZ DOFA.....	47

## TABLAS

Tabla 1 Distribución poblacional por área .....	2
Tabla 2 Porcentaje del valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica .....	2
Tabla 3 Variables cierre de brechas para el municipio de Neiva durante los años 2015 y 2016.....	4
Tabla 4 Supuestos generales básicos.....	6
Tabla 5 Plan financiero 2013-2017.....	10
Tabla 6 Ejecución del convenio de cofinanciación SETP .....	18
Tabla 7 Ingresos ESE Carmen Emilia Ospina.....	21
Tabla 8 Histórico de recaudos E.S.E Carmen Emilia Ospina .....	21
Tabla 9 Porcentaje de exoneración según el año gravable y la fecha de creación y/o ampliación para nuevas empresas (2013 – 2022).....	24
<b>Tabla 10:</b> Exención de impuestos para empresas establecidas .....	27
<b>Tabla 11</b> Progresividad en el tributo de ICA y complementarios para la formalización empresarial.....	28
<b>Tabla 12</b> Progresividad en el tributo de ICA y complementarios para las empresas hoteleras existentes.....	28
<b>Tabla 13</b> Porcentaje de exención del impuesto ICA para nuevas empresas según el año de instalación.....	29
Tabla 14 Relación de pasivos ciertos o exigibles .....	34
<b>Tabla 15</b> Relación de pasivos contingentes.....	35
Tabla 17 Ingresos con destinación específica.....	37
Tabla 18 Sistema General de Participaciones 2018.....	38
<b>Tabla 19</b> Vigencias Futuras (2018-2021).....	40
Tabla 20 Superávit Primario .....	41
Tabla 21 Saldo de la deuda a 30 de agosto de 2018 .....	41
Tabla 22 Histórico calificación de riesgos .....	43
Tabla 23 Pignoración de rentas.....	44
Tabla 24 Capacidad de endeudamiento.....	46

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización geográfica del municipio de Neiva.....	1
Ilustración 2 Organigrama Municipio de Neiva.....	15
Ilustración 3 Estructura financiera SETP .....	17
Ilustración 4 Estructura organizacional de Las Ceibas EPN ESP .....	19
Ilustración 5 Estructura E.S.E Carmen Emilia Ospina.....	20

## GRÁFICOS

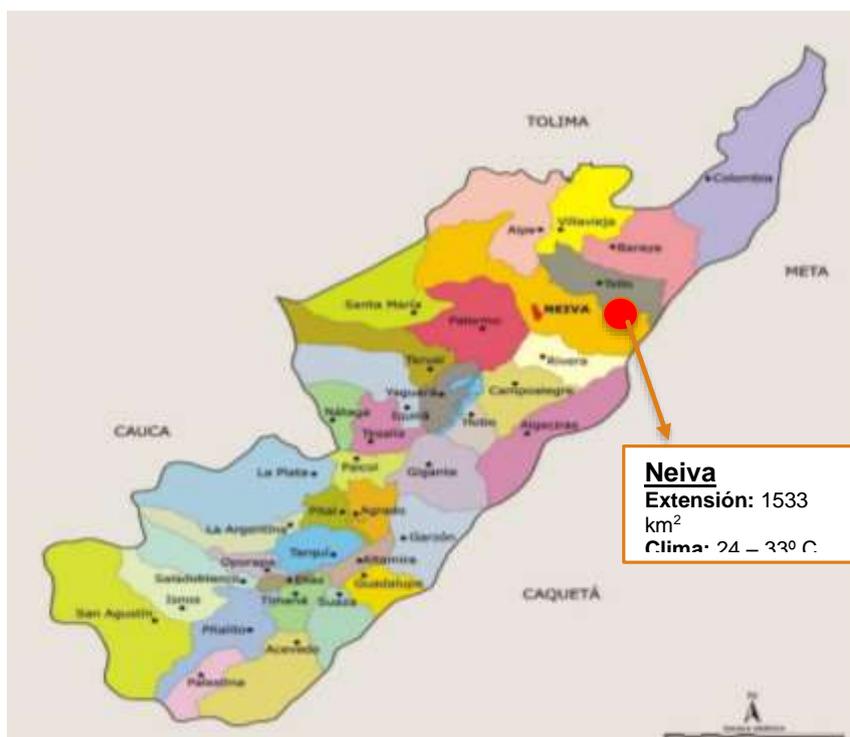
<b>Gráfica 1</b> Población por edades .....	2
Gráfica 2 Tasa de pobreza monetaria.....	3

Gráfica 3 Comportamiento histórico Ingresos Tributarios 2013-2017 .....	12
Gráfica 4 Comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento 2013-2017 .....	13
Gráfica 5 Comparativo gastos operativos en sectores sociales vs Gastos de capital 2013-2017 .....	14
Gráfica 6 Comportamiento del Déficit o Ahorro Corriente y Déficit o Superávit Total 2013 - 2017 .....	14
Gráfica 7 Distribución de los aportes SETP .....	17
Gráfica 8 Histórico de Ley 617 de 2000 .....	22

## 1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de Neiva, capital del departamento del Huila, se encuentra ubicado entre la cordillera Central y Oriental, en una planicie sobre la margen oriental del río Magdalena, cruzada por el Río Las Ceibas y el Río del Oro. Su extensión territorial de 1533 km<sup>2</sup>, su altura 442 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio oscila entre 24 a 33° C. Su división política y administrativa se ha estructurado a partir de 10 comunas con 117 barrios y 377 sectores en la zona urbana y 8 corregimientos con 73 veredas en la zona rural, con un área estimada de 4.594 y 150.706 hectáreas respectivamente.

*Ilustración 1 Localización geográfica del municipio de Neiva*



### Demografía

Según cifras del DANE, en el Censo del año 2005 la ciudad contaba con una población de 315.332 personas, con una densidad de aproximadamente 289.7 habitantes por kilómetro cuadrado, se estima una proyección para el año 2018 de 347.438 habitantes.

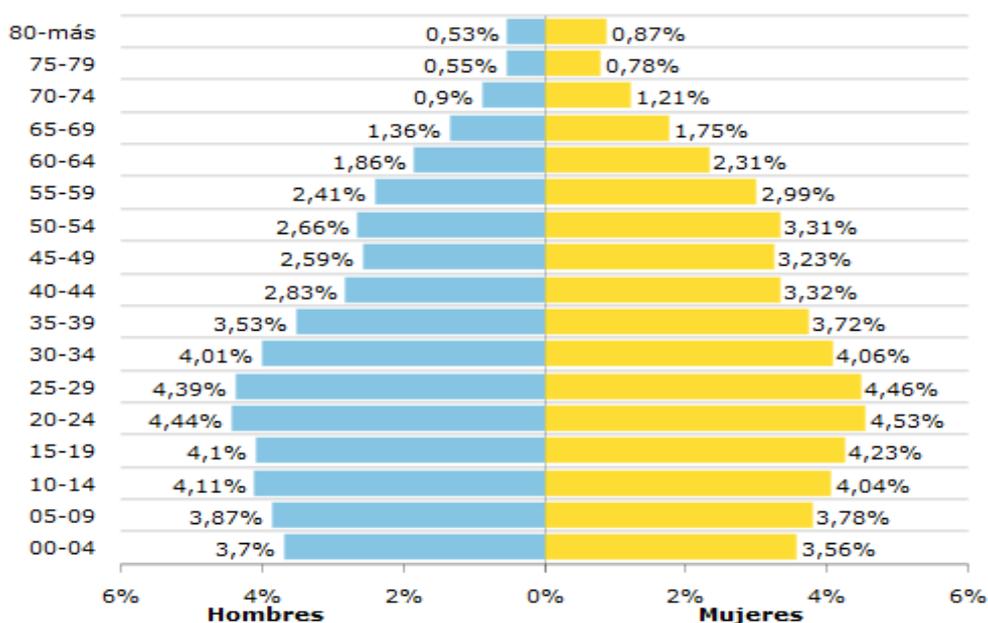
Tabla 1 Distribución poblacional por área

<b>Total población en el municipio</b>	<b>347.438</b>
Porcentaje población municipal del total departamental	29,2%
Total población en cabeceras	327.839
Total población resto	19.599

Fuente: DANE, 2018

La estructura demográfica del municipio de Neiva es similar a la nacional ya que presenta una dinámica poblacional similar en cuanto a crecimiento y estructura tal como se observa en la siguiente gráfica, además, es una población tipo expansiva, lo que evidencia una gran concentración de población joven y laboralmente activa, así como una reducción de la población adulta y anciana.

Gráfica 1 Población por edades



Fuente: Fichas de caracterización territorial -Departamento Nacional de Planeación

## Economía

Las principales actividades económicas están distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2 Porcentaje del valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica

Valor Agregado Municipal	
<b>Actividades de Servicios Sociales y Personales</b>	<b>22,79%</b>

Construcción	18,03%
Comercio, Reparación, Restaurantes y Hoteles	13,24%
Establecimientos Financieros, Seguros y Otros Servicios	12,45%
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	11,64%
Industria Manufacturera	9,19%
Explotación de minas y canteras	8,19%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	2,35%
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	2,13%

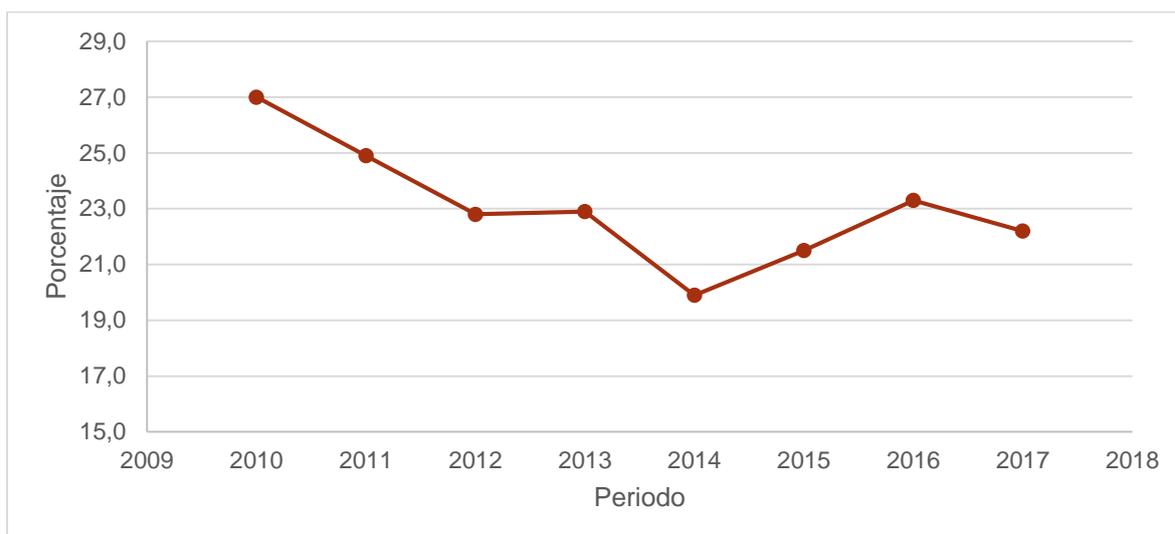
Fuente: DANE – 2015 (provisional), Cálculos DDTS

La tabla 2 muestra la participación de las principales ramas de actividad económica en el valor agregado municipal. Se observa que los servicios sociales con el 22,79% es la actividad económica más importante del municipio, le siguen construcción con el 18,03%, comercio (13,24%), establecimientos financieros (12,45%), transporte (11,64%), industria (9,19%), explotación de minas y canteras (8,19%), electricidad, gas y agua (2,35%) y por último la actividad de agricultura con tan solo el 2,13%.

## Aspecto social

La teoría económica establece a la pobreza monetaria como el estado de aquellas personas cuyo nivel de ingreso no supera un umbral, el cual es conocido como línea de pobreza (Gasparini, Cicowiez, & Sosa Escudero, 2013). La gráfica 3 muestra la tasa de incidencia de pobreza monetaria para el municipio de Neiva durante el periodo 2010 – 2017. Como se puede observar, el municipio de Neiva presenta una reducción en su pobreza monetaria de 4,8 puntos porcentuales, con una disminución promedio de 2,7%, es decir, para el año 2017 de 100 personas 22 son pobres en materia de ingreso.

*Gráfica 2 Tasa de pobreza monetaria*



Fuente: Elaboración propia con base en información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La tabla 3 presenta el componente de resultados para los años 2015 y 2016, el cual hace parte de la nueva metodología del índice de desempeño fiscal en lo que concierne al cierre de brechas (educación, salud, servicios y seguridad). Los datos muestran que en materia de educación el municipio de Neiva ha incrementado en calidad con un puntaje promedio de 0,48 y 1,62 en las pruebas saber 11 para las áreas de matemáticas y lenguaje respectivamente; en materia de cobertura se presentó una disminución de 1% y 0,03% en media y transición. Para el componente de salud, los resultados son favorables con incremento en la vacunación pentavalente y la disminución de la mortalidad infantil. Con respecto a servicios públicos son alentadores en materia de cobertura eléctrica y cobertura de internet. Para finalizar el componente de seguridad muestra que solamente hubo un incremento en los hurtos por 1.000 habitantes, al pasar de 78,8 para el año 2015 a 83,7 para el año 2016.

Tabla 3 Variables cierre de brechas para el municipio de Neiva durante los años 2015 y 2016.

	Variable	2015	2016	Cambio
Educación	Cobertura media neta	50,1%	48,7%	-0,01
	SABER 11 Matemáticas	52,79	53,27	0,48
	SABER 11 Lenguaje	51,78	53,41	1,62
	Cobertura transición	75,6%	72,6%	-0,03
Salud	Cobertura salud	100,0%	100,0%	0
	Vacunación pentavalente	85,7%	88,4%	0,02

	Variable	2015	2016	Cambio
	Mortalidad infantil	11,52	11,29	0,23
Servicios	Cobertura eléctrica rural	75,0%	75,0%	0
	Cobertura Internet	17,0%	19,5%	0,025
	Cobertura Acueducto	83,6%	81,5%	-0,02
	Cobertura Alcantarillado	80,9%	79,0%	-0,019
Seguridad	Hurtos x 10,000 hab	78,80	83,77	-4,97
	Homicidios x 10,000 hab	1,81	1,74	0,07
	Violencia intrafamiliar x 10,000 hab	46,10	29,30	16,8
	<b>Indicador de Resultados</b>	<b>67,0</b>	<b>68,8</b>	<b>1,74</b>

Fuente: Fichas de caracterización territorial -Departamento Nacional de Planeación

Tabla 4 Supuestos generales básicos

SUPUESTOS GENERALES BASICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>INFLACION</b>																			
INFLACION DOMESTICA																			
IPC fin de período	3,2	3,7	2,4	1,9	3,7	6,8	5,8	4,1	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
INFLACION EXTERNA																			
Promedio China, USA, Panamá, España	3,6	4,0	3,0	2,0	0,5	0,7	1,5	1,8	2,0	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2
Estados Unidos	1,7	3,1	1,8	1,3	0,6	0,7	1,8	2,6	2,7	2,4	2,4	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
<b>DEVALUACION</b>																			
TASA DE CAMBIO REP DEL MERCADO																			
Fin de Período	1.914,0	1.942,7	1.768,2	1.926,8	2.392,5	3.149,5	3.000,7	3.009,3	2.832,8	2.779,8	2.733,8	2.752,4	2.771,2	2.790,1	2.809,1	2.828,3	2.847,6	2.867,0	2.886,6
Devaluación (%)	-6,4	1,5	-9,0	9,0	24,2	31,6	-4,7	0,3	-5,9	-1,9	-1,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Promedio Período	1.899	1.847	1.797	1.869	1.999	2.745	3.052	3.007	2.861	2.808	2.762	2.781	2.799	2.818	2.837	2.856	2.876	2.895	2.915
Devaluación (%)	-11,8	-2,7	-2,7	4,0	7,0	37,3	11,2	-1,5	-4,8	-1,9	-1,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
INDICE DE TASA DE CAMBIO REAL BILATERAL																			
ITCR promedio de período	100,0	100,4	98,0	104,0	108,8	129,5	138,9	134,7	127,7	124,6	121,8	121,7	121,7	121,7	121,7	121,7	121,6	121,6	121,6
Devaluación	-7,3	0,4	-2,4	6,1	4,6	19,0	7,2	-3,0	-5,2	-2,4	-2,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

**“Neiva, la razón de todos. 2016-2019”**

SUPUESTOS GENERALES BASICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016												
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028							
Real (%)																			
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)</b>																			
PIB Interno Nominal (\$ Millones)	544.92	619.89	664.24	710.49	757.06	799.31	862.67	915.29	975.75	1.047.63	1.123.63	1.202.11	1.284.76	1.373.01	1.465.95	1.565.32	1.670.66	1.783.09	1.921.45
Variación porcentual	4.000	4.000	0.000	7.000	5.000	2.000	5.000	8.175	3.619	9.340	4.050	1.752	1.257	1.633	1.414	2.653	2.412	1.102	1.618
PIB Interno Real (\$ Millones de 2005)	424.59	452.57	470.88	493.83	515.52	531.26	541.67	555.21	574.64	599.014	623.753	647.882	672.258	697.510	723.034	749.559	776.700	804.824	842.015
Variación porcentual	9.000	8.000	0.000	1.000	8.000	2.000	5.000	6.875	9.466	603	906	135	604	789	574	536	778	793	416
Deflactor Implícito (Variación)	4,0	6,6	4,0	4,9	4,4	3,1	2,0	2,5	3,5	4,2	4,1	3,9	3,8	3,8	3,7	3,7	3,6	3,6	4,6
PIB Interno. (US\$ Millones)	286.96	335.62	369.55	380.21	378.65	291.18	282.69	304.43	341.05										
Variación porcentual	9	8	6	2	0	2	6	9	7	373.101	406.829	432.323	458.947	487.181	516.669	547.991	580.945	615.880	659.218
	22,4	17,0	10,1	2,9	-0,4	-23,1	-2,9	7,7	12,0	9,4	9,0	6,3	6,2	6,2	6,1	6,1	6,0	6,0	7,0
<b>DEMANDA EXTERNA</b>																			
Importaciones (6 socios principales)	13,9	6,8	4,1	2,0	3,7	2,4	0,3	4,0	4,4	4,8	4,9	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Crecimiento (Socios - No tradicionales)	4,0	4,9	4,5	3,1	1,6	0,5	-1,0	0,3	1,2	1,6	1,7	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
<b>PRECIOS EXPORTACIONES PRODUCTOS</b>																			
Petróleo Brent (Precio promedio US\$ por barril)							53,7	45,1	51,0	60,0	65,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0

SUPUESTOS GENERALES BASICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Petróleo Canasta Colombiana (Precio promedio)	73,1	99,3	104,2	99,0	87,0	40,9	35,7	41,0	50,0	55,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	59,0
Carbón (US\$ por Tonelada)	83,3	103,4	100,8	87,2	76,4	61,0	52,2	71,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7
<b>EXPORTACIONES</b>																			
Totales - Valor (US\$ Millones)	40.761,9	58.262,2	61.603,9	60.282,3	56.898,7	38.079,6	32.964,8	37.185,0	40.521,0	42.985,3	44.900,0	46.604,2	48.569,6	51.008,5	54.012,3	57.168,0	60.336,6	63.902,3	67.634,7
Crecimiento (Variación %)	20,0	42,9	5,7	-2,1	-5,6	-33,1	-13,4	12,8	9,0	6,1	4,5	3,8	4,2	5,0	5,9	5,8	5,5	5,9	5,8
-Petróleo Crudo	13.411	23.485	26.408	27.646	25.794	12.834	8.060	8.422	11.377	12.020	11.998	11.998	11.998	11.998	11.998	11.998	11.998	11.998	11.798
Crecimiento (Variación %)	66,5	75,1	12,4	4,7	-6,7	-50,2	-37,2	4,5	35,1	5,6	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-1,7
-Otras tradicionales (Derivados, carbón, ferromniquel, café, flores, banano y oro)		13.966	19.215	18.885	16.341	15.244	13.001	13.588	17.171	17.142	18.205	18.799	18.813	18.759	18.709	18.710	18.592	18.185	18.204
Crecimiento (Variación %)	25,0	37,6	-1,7	-13,5	-6,7	-14,7	4,5	26,4	-0,2	6,2	3,3	0,1	-0,3	-0,3	0,0	-0,6	-2,2	0,1	-0,2
-No tradicionales	13.386	15.562	16.311	16.295	15.861	12.244	11.316	11.592	12.002	12.761	14.103	15.793	17.812	20.302	23.305	26.578	30.154	33.700	37.669
Crecimiento (Variación %)	-9,3	16,3	4,8	-0,1	-2,7	-22,8	-7,6	2,4	3,5	6,3	10,5	12,0	12,8	14,0	14,8	14,0	13,5	11,8	11,8
<b>IMPORTACIONES</b>																			
Valor (US\$ Millones FOB)	38.405,8	52.125,5	56.648,3	57.100,9	61.538,5	52.049,5	43.225,5	45.561,6	48.833,4	52.308,8	55.905,6	58.772,1	61.703,3	64.775,7	67.917,9	71.212,5	74.667,0	78.289,0	82.086,7

18.  
168

SUPUESTOS GENERALES BASICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Crecimiento (Variación %)	22,2	35,7	8,7	0,8	7,8	-15,4	-17,0	5,4	7,2	7,1	6,9	5,1	5,0	5,0	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9
<b>CUENTA CORRIENTE</b>																			
Valor (US\$ Millones)	-8.663	-9.723	-11.214	-12.347	-19.435	-18.780	-12.541	-11.097	-11.781	-12.675	-14.203	-15.064	-15.895	-16.516	-16.791	-17.348	-17.865	-18.018	-18.041
% del PIB	-3,0	-2,9	-3,0	-3,2	-5,1	-6,4	-4,4	-3,6	-3,5	-3,4	-3,5	-3,5	-3,5	-3,4	-3,2	-3,2	-3,1	-2,9	-2,7
<b>CUENTA CAPITAL (sin variación en activos de reserva)</b>																			
Valor (US\$ Millones)	-12.552	-12.677	-17.120	-18.800	-23.849	-18.709	-12.706	-11.483	-12.170	-13.068	-14.599	-15.464	-16.298	-16.922	-17.200	-17.761	-18.278	-18.430	-18.453
% del PIB	-4,4	-3,8	-4,6	-4,9	-6,3	-6,4	-4,5	-3,8	-3,6	-3,5	-3,6	-3,6	-3,6	-3,5	-3,3	-3,2	-3,1	-3,0	-2,8
<b>RESERVAS</b>																			
Saldo (US\$ Millones)	28.463, 55	32.302, 92	37.474, 09	43.639, 30	47.328, 07	46.740, 37	46.905, 49	47.291, 91	47.681, 53	48.074,3 7	48.470,4 7	48.869,8 4	49.272,5 2	49.678,5 3	50.087,9 0	50.500,6 6	50.913,4 3	51.326,1 9	51.738,9 5
Variación (US\$Millones)	3.142	3.742	5.406	6.946	4.437	415	165	386	390	393	396	399	403	406	409	413	413	413	413
Saldo de Reservas % PIB	9,9	9,6	10,1	11,5	12,5	16,1	16,6	15,5	14,0	12,9	11,9	11,3	10,7	10,2	9,7	9,2	8,8	8,3	7,8

Fuente: MinHacienda 2017

## 2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

### Financiero

La Tabla 5 Plan financiero 2013-2017, muestra el comportamiento histórico de 2013 a 2017 de los ingresos, gastos, ahorro o déficit corriente, superávit o déficit presupuestal y el saldo de la deuda, en valores corrientes y tasas de crecimiento

Tabla 5 Plan financiero 2013-2017

Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	2014 / 2013	2015 / 2014	2016 / 2015	2017/2016	Promedio
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>372.624</b>	<b>399.063</b>	<b>415.469</b>	<b>487.022</b>	<b>479.572</b>	<b>7,10%</b>	<b>4,11%</b>	<b>17,22%</b>	<b>-1,53%</b>	<b>8,77%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>345.455</b>	<b>373.799</b>	<b>396.311</b>	<b>407.097</b>	<b>444.305</b>	<b>8,20%</b>	<b>6,02%</b>	<b>2,72%</b>	<b>9,14%</b>	<b>8,75%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>95.793</b>	<b>104.846</b>	<b>113.406</b>	<b>105.558</b>	<b>114.746</b>	<b>9,45%</b>	<b>8,16%</b>	<b>-6,92%</b>	<b>8,70%</b>	<b>6,20%</b>
Predial Unificado	29.678	33.321	32.974	33.710	33.778	12,27%	-1,04%	2,23%	0,20%	4,41%
Industria y Comercio	30.740	32.011	33.871	35.962	38.075	4,13%	5,81%	6,17%	5,87%	7,39%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	11.445	12.417	13.277	14.410	14.157	8,50%	6,93%	8,53%	-1,76%	7,35%
Estampillas	2.012	3.127	3.299	2.962	1.338	55,37%	5,52%	-10,22%	-54,81%	-12,71%
Otros Ingresos Tributarios	21.919	23.972	29.985	18.515	27.398	9,37%	25,09%	-38,25%	47,98%	7,72%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>8.701</b>	<b>10.501</b>	<b>11.401</b>	<b>12.457</b>	<b>13.677</b>	<b>20,69%</b>	<b>8,57%</b>	<b>9,26%</b>	<b>9,79%</b>	<b>16,27%</b>
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	8.701	10.501	11.401	12.457	13.677	20,69%	8,57%	9,26%	9,79%	16,27%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>240.961</b>	<b>258.452</b>	<b>271.505</b>	<b>289.082</b>	<b>315.883</b>	<b>7,26%</b>	<b>5,05%</b>	<b>6,47%</b>	<b>9,27%</b>	<b>9,44%</b>
<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	<b>2.694</b>	<b>2.644</b>	<b>2.930</b>	<b>3.263</b>	<b>3.567</b>	<b>-1,85%</b>	<b>10,85%</b>	<b>11,35%</b>	<b>9,30%</b>	<b>9,81%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>N/A</b>
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - cat.4, 5 y 6	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>2.292</b>	<b>2.280</b>	<b>2.259</b>	<b>2.749</b>	<b>3.083</b>	<b>-0,49%</b>	<b>-0,95%</b>	<b>21,73%</b>	<b>12,14%</b>	<b>10,40%</b>
De Vehículos Automotores	2.292	2.280	2.259	2.749	3.083	-0,49%	-0,95%	21,73%	12,14%	10,40%
Otras Transferencias Para Funcionamiento	402	363	672	514	483	-9,63%	84,96%	-23,55%	-5,90%	6,34%
<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>238.268</b>	<b>255.809</b>	<b>268.574</b>	<b>285.819</b>	<b>312.316</b>	<b>7,36%</b>	<b>4,99%</b>	<b>6,42%</b>	<b>9,27%</b>	<b>9,44%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>231.578</b>	<b>247.750</b>	<b>265.329</b>	<b>281.199</b>	<b>308.107</b>	<b>6,98%</b>	<b>7,10%</b>	<b>5,98%</b>	<b>9,57%</b>	<b>9,99%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>157.548</b>	<b>167.844</b>	<b>189.026</b>	<b>207.552</b>	<b>230.231</b>	<b>6,54%</b>	<b>12,62%</b>	<b>9,80%</b>	<b>10,93%</b>	<b>13,48%</b>
Sistema General de Participaciones - Educación	114.968	122.388	131.191	141.802	156.426	6,45%	7,19%	8,09%	10,31%	10,81%
Sistema General de Participaciones - Salud	25.438	29.798	41.693	47.084	52.980	17,14%	39,92%	12,93%	12,52%	27,71%
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	6.738	6.529	6.807	7.666	8.327	-3,09%	4,24%	12,62%	8,62%	7,31%
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	8.126	8.300	7.850	9.528	10.970	2,13%	-5,42%	21,37%	15,14%	10,52%
Otras del Sistema General de Participaciones	2.278	830	1.485	1.472	1.529	-63,58%	79,02%	-0,86%	3,86%	-12,44%
FOSYGA y ETESA	66.688	68.807	67.530	67.560	67.966	3,18%	-1,86%	0,04%	0,60%	0,64%
Otras Transferencias de la Nación	7.342	11.098	8.773	6.087	9.910	51,15%	-20,95%	-30,62%	62,81%	10,51%
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>4.216</b>	<b>4.173</b>	<b>3.184</b>	<b>3.536</b>	<b>4.209</b>	<b>-1,02%</b>	<b>-23,70%</b>	<b>11,05%</b>	<b>19,05%</b>	<b>-0,05%</b>
Sector Descentralizado	7	0	62	0	0	-100,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	-100,00%
Otras Transferencias para Inversión	2.467	3.886	0	1.085	0	57,55%	-100,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>376.508</b>	<b>440.275</b>	<b>439.654</b>	<b>420.733</b>	<b>488.292</b>	<b>16,94%</b>	<b>-0,14%</b>	<b>-4,30%</b>	<b>16,06%</b>	<b>9,05%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>293.428</b>	<b>300.093</b>	<b>339.741</b>	<b>353.116</b>	<b>388.938</b>	<b>2,27%</b>	<b>13,21%</b>	<b>3,94%</b>	<b>10,14%</b>	<b>9,85%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>47.887</b>	<b>53.164</b>	<b>59.447</b>	<b>58.678</b>	<b>67.820</b>	<b>11,02%</b>	<b>11,82%</b>	<b>-1,29%</b>	<b>15,58%</b>	<b>12,30%</b>
Gastos de Personal	24.436	27.642	31.757	32.037	37.713	13,12%	14,88%	0,88%	17,72%	15,56%
Gastos Generales	9.254	10.821	12.918	12.668	13.964	16,93%	19,38%	-1,93%	10,23%	14,70%
<b>Transferencias</b>	<b>13.224</b>	<b>13.984</b>	<b>13.796</b>	<b>13.863</b>	<b>15.933</b>	<b>5,75%</b>	<b>-1,34%</b>	<b>0,49%</b>	<b>14,93%</b>	<b>6,41%</b>
Pensiones	5.236	5.299	5.457	5.964	6.329	1,20%	2,98%	9,30%	6,11%	6,52%
A Organismos de Control	5.458	5.916	6.097	6.398	6.920	8,39%	3,06%	4,93%	8,15%	8,23%
Sentencias y Conciliaciones	2.529	2.769	2.242	1.501	1.884	9,46%	-19,03%	-33,06%	25,56%	-9,35%
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	974	717	977	109	210	-26,38%	36,14%	-88,79%	92,19%	-40,01%
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>	<b>243.413</b>	<b>244.787</b>	<b>275.296</b>	<b>288.595</b>	<b>315.971</b>	<b>0,56%</b>	<b>12,46%</b>	<b>4,83%</b>	<b>9,49%</b>	<b>9,09%</b>
Educación	124.708	133.121	146.329	153.716	173.156	6,75%	9,92%	5,05%	12,65%	11,56%
Salud	96.989	105.549	116.090	127.171	140.071	8,83%	9,99%	9,55%	10,14%	13,03%
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.172	980	3.643	7.295	2.582	-16,39%	271,78%	100,24%	-64,60%	30,13%
Vivienda	0	0	0	103	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100,00%	N/A
Otros Sectores	20.544	5.137	9.233	310	161	-75,00%	79,74%	-96,65%	-47,88%	-80,12%
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>2.127</b>	<b>2.142</b>	<b>4.999</b>	<b>5.843</b>	<b>5.147</b>	<b>0,68%</b>	<b>133,42%</b>	<b>16,89%</b>	<b>-11,91%</b>	<b>34,25%</b>
Interna	2.127	2.142	4.999	5.843	5.147	0,68%	133,42%	16,89%	-11,91%	34,25%
Externa	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A

<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	52.028	73.707	56.570	53.981	55.367	41,67%	-23,25%	-4,58%	2,57%	2,10%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	27.168	25.264	19.158	79.924	35.267	-7,01%	-24,17%	317,18%	-55,87%	9,09%
Cofinanciación	11.374	8.085	9.495	7.199	1.783	-28,92%	17,44%	-24,18%	-75,23%	-46,08%
Regalías y Compensaciones	5	3	0	0	0	-31,70%	-96,19%	-100,00%	0,00%	-100,00%
Regalías Indirectas	720	0	0	1.368	0	-100,00%	0,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
Rendimientos Financieros	2.174	1.031	848	812	4.296	-52,57%	-17,78%	-4,22%	429,05%	25,49%
Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Desahorros y Retiros FONPET	0	75	0	61.790	17.017	0,00%	-100,00%	0,00%	-72,46%	N/A
Salud	0	0	0	7.617	11.294	0,00%	0,00%	0,00%	48,27%	N/A
Educación	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Propósito General	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	75	0	54.173	5.723	0,00%	-100,00%	0,00%	-89,44%	N/A
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	12.896	16.070	8.815	8.755	12.171	24,61%	-45,14%	-0,68%	39,01%	-1,91%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	83.081	140.182	99.913	67.617	99.353	68,73%	-28,73%	-32,32%	46,94%	6,14%
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento y Preinversión)	76.112	140.057	99.913	64.156	99.353	84,01%	-28,66%	-35,79%	54,86%	9,29%
Educación	5.985	3.798	11.944	4.522	21.072	-36,55%	214,52%	-62,14%	365,97%	52,13%
Salud	9	2	579	1.497	3.875	-75,15%	25124,51%	158,42%	158,82%	648,40%
Agua Potable	2.841	14.769	7.205	5.789	6.411	419,87%	-51,21%	-19,66%	10,75%	31,17%
Vivienda	3.949	2.683	1.966	394	972	-32,06%	-26,72%	-79,95%	146,67%	-37,33%
Vías	11.244	38.060	16.637	15.553	17.704	238,50%	-56,29%	-6,51%	13,83%	16,34%
Otros Sectores	52.084	80.746	61.581	36.400	49.319	55,03%	-23,73%	-40,89%	35,49%	-1,80%
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	6.969	125	0	3.461	0	-98,20%	-100,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	-55.912	-114.919	-80.755	12.308	-64.087	105,53%	-29,73%	-115,24%	-620,71%	4,65%
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	-3.885	-41.212	-24.185	66.288	-8.720	960,84%	-41,32%	-374,09%	-113,15%	30,93%
<b>FINANCIACIÓN</b>	56.900	144.167	61.482	26.130	16.100	153,37%	-57,35%	-57,50%	-38,39%	-34,35%
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	2.891	47.489	-5.621	-5.249	-12.295	1542,58%	-111,84%	-6,62%	134,25%	-262,01%
<b>Interno</b>	2.891	47.489	-5.621	-5.249	-12.295	1542,58%	-111,84%	-6,62%	134,25%	-262,01%
Desembolsos	11.100	52.351	0	0	0	371,63%	-100,00%	0,00%	0,00%	-100,00%
Amortizaciones	8.209	4.862	5.621	5.249	12.295	-40,78%	15,62%	-6,62%	134,25%	14,41%
<b>Externo</b>	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Desembolsos	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	54.009	96.678	67.103	31.379	28.395	79,00%	-30,59%	-53,24%	-9,51%	-19,29%
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
<b>BALANCE PRIMARIO</b>										
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	52.252	57.608	47.917	103.511	24.823	10,25%	-16,82%	116,02%	-76,02%	-21,97%
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	2456%	2690%	959%	1771%	482%	9,51%	-64,37%	84,80%	-72,78%	-41,88%
<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>										N/A
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	437.733	548.092	482.573	518.401	507.967	25,21%	-11,95%	7,42%	-2,01%	5,09%
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	384.717	445.136	445.275	425.982	500.586	15,70%	0,03%	-4,33%	17,51%	9,17%
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	53.015	102.955	37.297	92.419	7.380	94,20%	-63,77%	147,79%	-92,01%	-48,17%
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>										
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	14.059	17.366	35.509	22.935	12.520	23,52%	104,48%	-35,41%	-45,41%	-3,79%
Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	600	741	1.228	561	482	23,53%	65,86%	-54,31%	-14,06%	-6,99%
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	10.479	14.346	24.022	17.331	10.711	36,90%	67,45%	-27,86%	-38,19%	0,73%
<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	2.980	2.279	10.258	5.043	1.326	-23,53%	350,14%	-50,84%	-73,71%	-23,66%
	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
<b>2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>										
INGRESOS TOTALES	451.791	565.457	518.081	541.335	520.486	25,16%	-8,38%	4,49%	-3,85%	4,83%
GASTOS TOTALES	395.796	460.223	470.526	443.874	511.780	16,28%	2,24%	-5,66%	15,30%	8,94%
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	55.996	105.234	47.555	97.461	8.706	87,93%	-54,81%	104,94%	-91,07%	-46,23%

Fuente: Elaboración propia, Marco Fiscal de Mediano Plazo – Secretaría de Hacienda Municipal

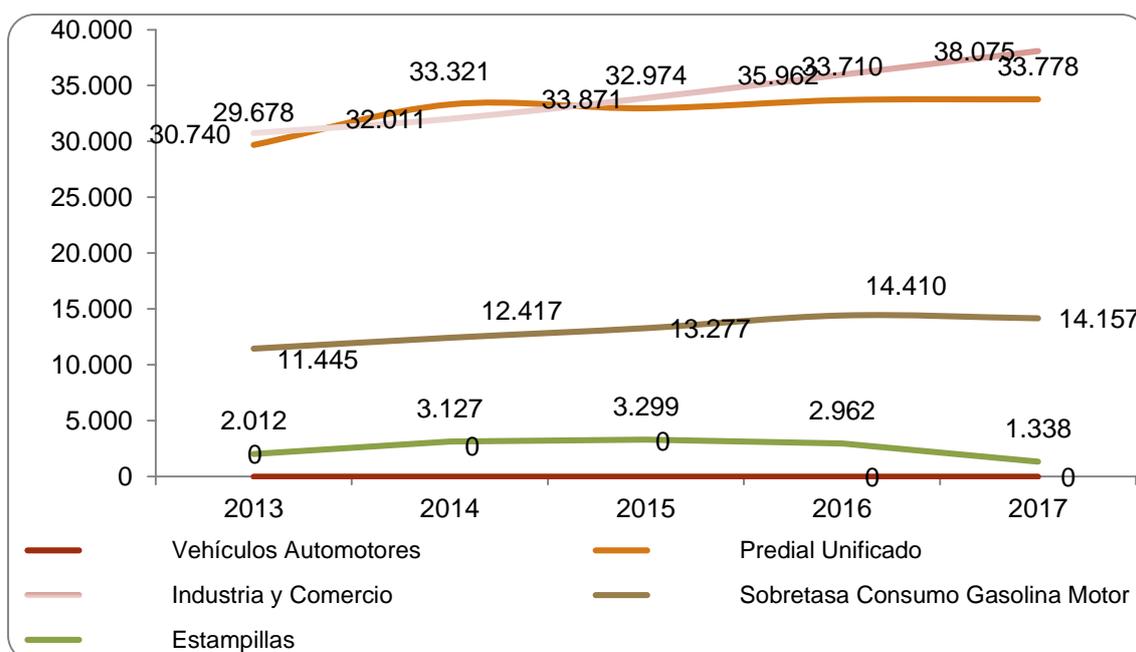
## Ingresos

Al cierre del periodo 2013 - 2017, el municipio de Neiva presenta un crecimiento promedio de 8,77%, en sus ingresos totales, los ingresos tributarios crecieron un 6,20% las rentas más representativas para el Municipio son el Impuesto de Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio y la Sobretasa a la Gasolina, el primero de estos tributos en los últimos cinco años ha crecido el

4,41% mientras que los dos últimos muestran una variación del 7,3% en promedio. Por otra parte, el valor recaudado bajo el concepto de Estampillas se ha disminuido pasando de \$2.012 millones en el 2013 a \$1.338 en el 2017 teniendo así una variación negativa del 54,81% en promedio.

La siguiente gráfica nos muestra el comportamiento de los ingresos tributarios en los últimos cinco años.

Gráfica 3 Comportamiento histórico Ingresos Tributarios 2013-2017



Fuente: Elaboración propia, Marco Fiscal de Mediano Plazo- Secretaría de Hacienda.

Los Ingresos No Tributarios tuvieron un incremento promedio del 16,27%, al pasar de \$8.701 millones en el 2013 a \$13.677 millones en 2017.

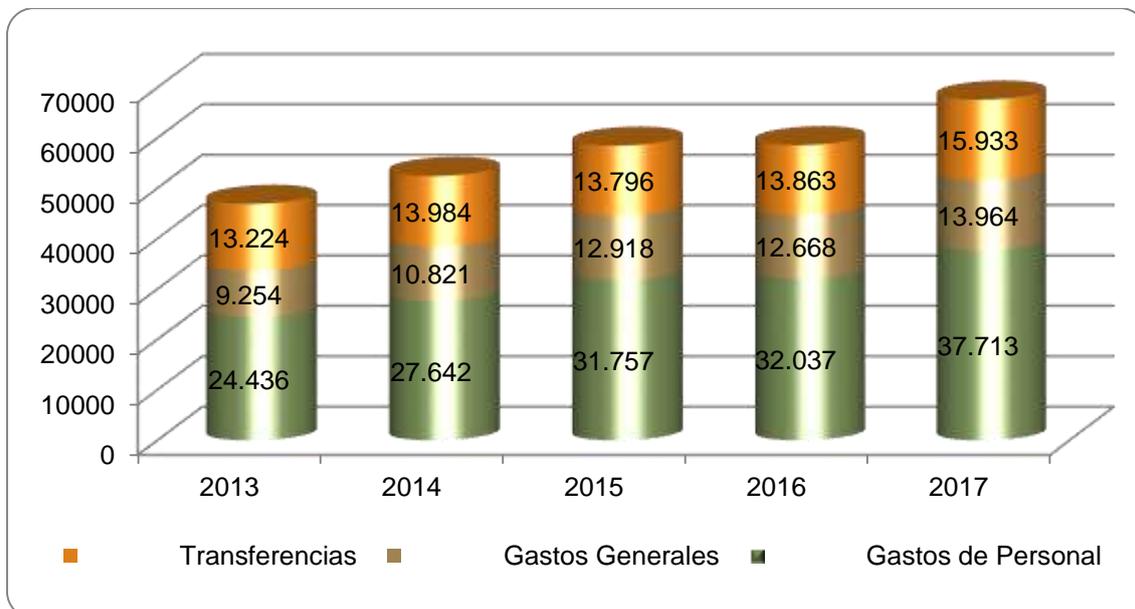
Las transferencias Nacionales, en donde se incluye el Sistema General de Participaciones –SGP, FOSYGA y ETESA, pasó de \$231.578 millones en el 2013 a \$308.107 millones en el 2017, un crecimiento promedio de 9,99%. Impulsado principalmente por las transferencias del SGP en el sector de la Salud las cuales tuvieron un incremento del 27,71%.

Los Ingresos de Capital tuvieron un incremento del 9,09% jalonado por los rendimientos financieros que pasaron de \$2.174 millones a \$4.296.

## Gastos

En cuanto a los gastos corrientes se presentó un incremento del 9,85% pasando de \$293.428 millones a \$388.938 millones, dentro de estos gastos corrientes se encuentran los gastos de funcionamiento que pasaron de \$47.887 millones a \$67.820, incrementándose en promedio un 12,30%, enmarcándose principalmente en el aumento de los gastos de personal en un 15,56% como lo muestra la gráfica siguiente.

Gráfica 4 Comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento 2013-2017



Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo

Los gastos de operativos en sectores sociales se han incrementado en promedio un 9,09%, la educación y la salud son los sectores que mayor participación tienen dentro de los gastos operativos en sectores sociales cuyo margen de crecimiento está por encima del 11% en promedio durante los últimos 5 años. La inversión en formación bruta de capital ha crecido en un 9,29% siendo este un ritmo similar a los gastos operativos en sectores sociales, el incremento más significativo lo tuvo la inversión en el sector de la salud la cual pasó en el 2013 de \$9 millones a \$3.875 millones.

Gráfica 5 Comparativo gastos operativos en sectores sociales vs Gastos de capital 2013-2017

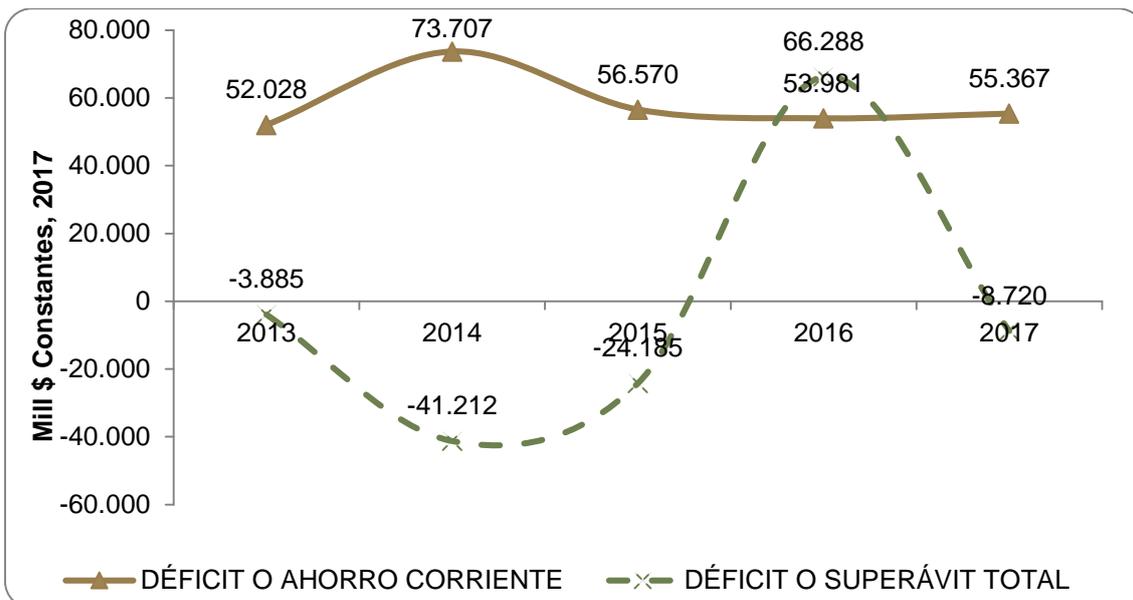


Fuente: Elaboración propia, Marco Fiscal de Mediano Plazo-Secretaría de Hacienda

El ahorro corriente ha tenido un resultado positivo en los últimos 5 años, la variación promedio ha sido de 2,10% al pasar de \$52.028 millones a \$55.367 millones al 2017.

El déficit total para la vigencia 2017 fue de \$8.720 millones de pesos.

Gráfica 6 Comportamiento del Déficit o Ahorro Corriente y Déficit o Superávit Total 2013 - 2017



Fuente: Elaboración PrMarco Fiscal de Mediano Plazo

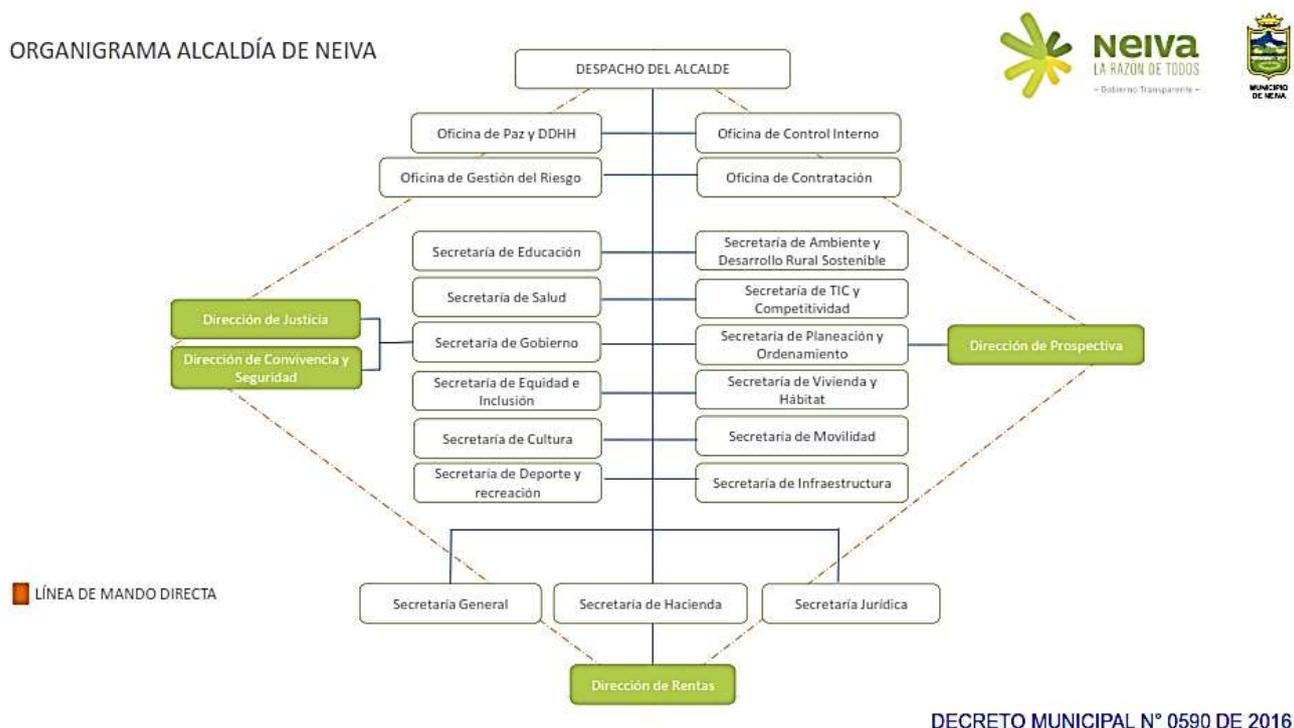
## Institucional

### Sector central

El municipio de Neiva mediante el decreto 0590 del 2016 estableció la estructura organizacional, tal como se evidencia en el siguiente organigrama:

Ilustración 2 Organigrama Municipio de Neiva

#### ORGANIGRAMA ALCALDÍA DE NEIVA



Fuente: Municipio de Neiva

La estructura organizacional de la Alcaldía de Neiva se encuentra conformada por el Despacho del Alcalde, 4 oficinas adscritas (Oficina de Paz y DDHH, Oficina de Control Interno, Oficina de Gestión del Riesgo y Oficina de Contratación) y 15 secretarías (Secretaría de Educación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, Secretaría de Salud, Secretaría de TIC y Competitividad, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Ordenamiento, Secretaría de Equidad e Inclusión, Secretaría de Vivienda y Hábitat, Secretaría de Cultura, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Deporte y Recreación, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría General, La Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica.

## **Sector descentralizado**

El sector descentralizado del Municipio de Neiva se encuentra constituido por 3 entidades:

Sistema Estratégico de Transporte Público Transfederal-Neiva, empresa de transporte; E.S.E Carmen Emilia Ospina, empresa de salud y Empresas Públicas de Neiva E.S.P. Las entidades mencionadas tienen autonomía presupuestal y financiera

### **1. SETP**

En el contexto del Documento Conpes 3167 el municipio de Neiva fue incluida en el grupo denominado “Ciudades Amables” en el Plan Nacional de Desarrollo: Estado Comunitario: desarrollo para todos (2006 – 2010) para las cuales se reconocía la importancia y necesidad de desarrollar un Sistema Estratégico de Transporte Público. Al respecto el documento de dicho Plan estableció: “Estas ciudades necesitan sistemas de transporte adaptados funcionalmente a su dinámica, además de nuevas estrategias empresariales y facilitar desarrollos urbanísticos y reformas urbanas que potencien el uso de dichos sistemas. Por lo tanto, deberán diseñarse sistemas estratégicos que basados esencialmente en operación permitan reducir viajes no necesarios, actuar y conservar los centros históricos, recuperar la formalidad empresarial, asegurar el control efectivo de su operación y facilitar la movilidad en la ciudad. Se buscará entonces desarrollar Sistemas Estratégicos de Transporte Público que incorporen herramientas tecnológicas que faciliten el control de la operación del transporte y del tránsito automotor. Estos planes deberán buscar la optimización semafórica, el control de la información de tráfico, los sistemas de ayuda a la explotación de la operación y el recaudo centralizado mediante medios de pago electrónicos. Las ciudades deberán contar con una reorganización de rutas, una reducción de sobreoferta del transporte público colectivo y un adecuado intercambio modal.”

Adicionalmente el plan estableció los siguientes criterios para el diseño de los sistemas:

- Actuación en Centros
- Estrategias para sistemas inteligentes de transporte
- Terminales de transferencia y creación de nuevas centralidades urbanas
- Reducción de la sobreoferta e incorporación de tecnologías no contaminantes
- Participación privada en los procesos
- Sostenibilidad del sistema

Asimismo el PND 2010 – 2014 contempló dentro de su alcance la Locomotora de Vivienda y Ciudades Amables en la cual se definen mecanismos de mejora permanente y sostenible de la movilidad urbana; lo anterior, en armonía con el programa de “Ciudades Amables”, que desarrolla diferentes acciones que permiten estructurar movi­lidades eficientes en el País, condición que ha

permitido la cofinanciación de los proyectos de transporte, SITM o SETP de acuerdo con la población de la ciudad beneficiada dentro de las cuales se encuentra Neiva.

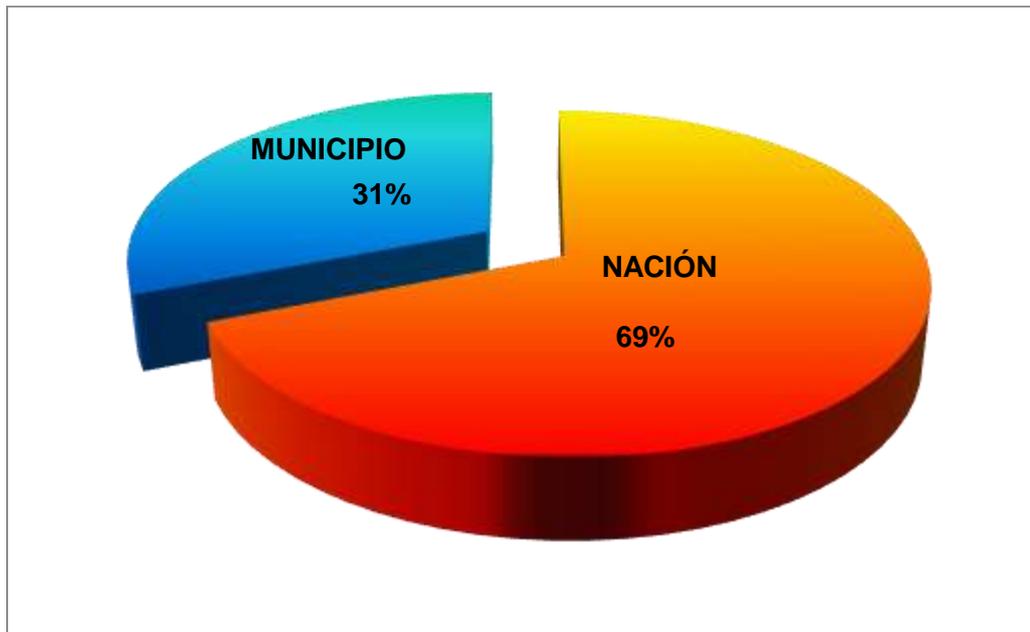
Ilustración 3 Estructura financiera SETP



Fuente: SETP

La distribución de los aportes al total del proyecto es la siguiente:

Gráfica 7 Distribución de los aportes SETP



Fuente: SETP

Tabla 6 Ejecución del convenio de cofinanciación SETP

**EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO CONPES**

Vigencia	Otro sí	APORTES NACIÓN			APORTES MUNICIPIO			Total aportes convenio	Total desembolsos
		Aportes Convenio	Desembolsos Total	Saldo	Aportes Convenio	Desembolsos Total	Saldo		
2013	C. Cofinanciación	0	0	0	9.174.600	0	9.174.600	9.174.600	0
2014	C. Cofinanciación	2.250.000	0	2.250.000	16.379.006	14.139.284	11.414.322	18.629.006	14.139.284
2015	N° 1	8.046.000	2.250.000	8.046.000	16.870.376	2.043.899	26.240.799	24.916.376	4.293.899
2016	N° 2	19.500.000	8.046.000	19.500.000	10.089.573	0	36.330.372	29.589.573	8.046.000
2017	N° 2	21.902.000	19.500.000	<b>21.902.000</b>	10.392.260	9.000.000	<b>37.722.632</b>	32.294.260	28.500.000
2018	N° 2	18.663.495	0	40.565.495	10.704.028	0	52.645.339	29.367.523	0
2019	N° 2	14.350.743	0	54.916.238	11.025.149	0	63.670.488	25.375.892	0
2020	N° 2	25.783.472	0	80.699.710	11.355.903	0	75.026.391	37.139.375	0
2021	N° 2	26.346.967	0	107.046.677	0	0	0	26.346.967	0
2022	N° 2	35.080.382	0	142.127.059	0	0	0	35.080.382	0
2023	N° 2	39.768.430	0	181.895.489	0	0	0	39.768.430	0
<b>Total</b>		<b>211.691.489</b>	<b>29.796.000</b>	<b>181.895.489</b>	<b>95.990.895</b>	<b>25.183.183</b>	<b>70.807.713</b>	<b>307.682.384</b>	<b>54.979.183</b>

Noviembre 2017

Cifras en miles de pesos

Nota: Se han suscrito 2 otros ítem al convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación, el Municipio y el Ente Gestor, reprogramando los aportes de la Nación.

Fuente: SETP

## 2. LAS CEIBAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P tienen por objeto:

La prestación y/o operación y/o administración y/o distribución y/o generación y/o comercialización de los servicios públicos de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tratamiento y aprovechamiento de basuras, Energía Eléctrica, Gas y sus actividades complementarias o conexas, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en su objeto social y de acuerdo al marco legal regulatorio.

Su estructura organizacional está constituida de la siguiente manera:

Ilustración 4 Estructura organizacional de Las Ceibas EPN ESP



Fuente: Las Ceibas EPN

El 27 de noviembre de 2017, la calificadora de riesgos Fitch Ratings asignó las calificaciones nacionales de largo plazo y corto plazo de Las Ceibas Empresa Públicas de Neiva ESP (EPN) en ‘BB–(col)’ y ‘B(col)’, respectivamente. La Perspectiva es Estable.

### 3. E.S.E Carmen Emilia Ospina

Su estructura organizacional está constituida de la siguiente manera:

Ilustración 5 Estructura E.S.E Carmen Emilia Ospina



Fuente: E.S.E Carmen Emilia Ospina

La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, nació jurídicamente el 30 de Diciembre de 1999, creada mediante Decreto número 472 emanado de la Alcaldía Municipal de Neiva, debidamente facultado por acuerdo del honorable Concejo Municipal.

Esta nueva Empresa se origina de la fusión de las tres (3) Empresas de la Red de Salud Municipal denominadas: ESE Norte Camilo Gutiérrez, ESE Oriente Adriano Perdomo y ESE Sur Jairo Morera Lizcano, que presentaban los servicios de salud de Primer Nivel de complejidad a la población de estratos 1 y 2 del Municipio de Neiva en el área urbana y rural desde hacía dos años aproximadamente como entes descentralizados con autonomía presupuestal y administrativa, antes denominados CEMAP de Granjas, Siete de Agosto e IPC respectivamente los cuales dependían directamente de la Secretaría de Salud Municipal creadas mediante Decreto 254 de 1995 del Municipio de Neiva.

Con el propósito de optimizar la utilización de los recursos financieros, técnicos, físicos y del talento humano, la Alcaldía de Neiva dentro del proceso de reestructuración municipal para la modernización decidió centralizar las administraciones de las tres (3) Empresas Sociales del Estado y así reducir costos administrativos, adquirir mayor poder de negociación, alcanzar la economía de escala y aumentar la capacidad de oferta de servicios a través de la complementariedad en la prestación del servicio.

Tabla 7 Ingresos ESE Carmen Emilia Ospina

CODIGO	CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	RECONOCIDO	%	RECAUDO	%
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -	\$ 1.539.048.776.71	\$ 1.539.048.776.71	3.30	\$ 1.539.048.776.71	3.81
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 33.110.223.520.00	\$ 33.090.906.777.51	\$ 43.767.113.360.40	93.96	\$ 37.572.918.618.70	93.03
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 19.668.930.00	\$ 648.809.482.03	\$ 1.274.101.787.09	2.74	\$ 1.274.101.787.09	3.15
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 33.129.892.450.00</b>	<b>\$ 35.278.765.036.25</b>	<b>\$ 46.580.263.924.20</b>	<b>100</b>	<b>\$ 40.386.069.182.50</b>	<b>100</b>

Fuente: E.S.E Carmen Emilia Ospina

Tabla 8 Histórico de recaudos E.S.E Carmen Emilia Ospina

Vigencia	Diciembre - 2015	Diciembre - 2016	Diciembre - 2017
<b>Recaudo</b>	\$ 36.492.274.525.85	\$ 36.917.554.068.03	\$ 40.386.069.182.50
<b>Diferencia</b>	\$ -	\$ 425.279.542.18	\$ 3.468.515.114.47

Fuente: E.S.E Carmen Emilia Ospina

En la tabla No. 8 se puede observar que el aumento en el cierre de la vigencia fiscal 2017 con respecto al año anterior en recaudo fue superior en un 9%, lo cual es resaltable considerado que el crecimiento en el año 2016 fue de tan solo el 1%.

### 3 CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

#### Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

##### Déficit fiscal

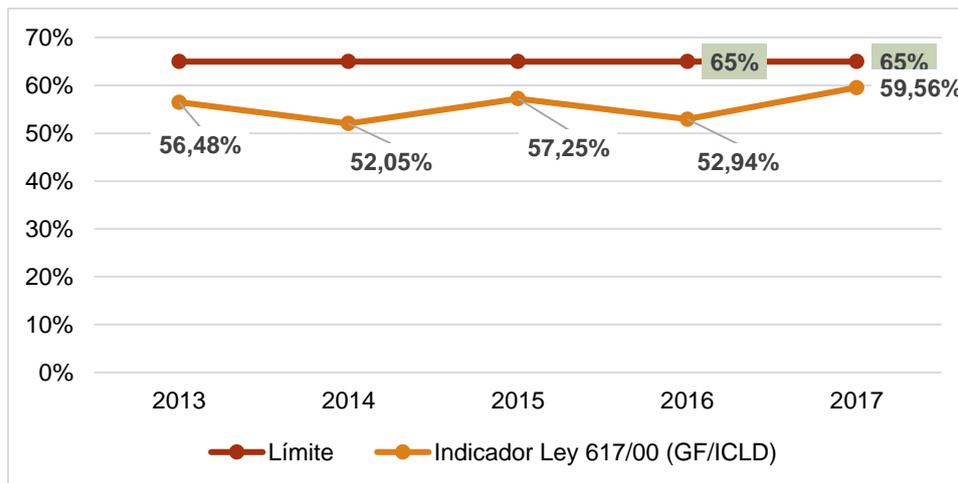
De la información reportada en el FUT Cierre Fiscal, En la vigencia fiscal 2017 presentó un déficit total por concepto de Recursos de Libre Destinación por valor \$ 8.453.837.288 pesos

Es necesario aclarar, que el déficit al que se refiera este concepto es déficit de tesorería y corresponde a un déficit que se ha venido arrastrando de vigencias anteriores dado que en las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a veces no se tenía un adecuado cruce de información contra PAC efectivo. sin embargo, son prácticas que se han venido mejorando para bien de la administración teniendo en la vigencia 2018 cero cuentas rezagadas de las vigencias anteriores, razón por la cual se espera que en la vigencia fiscal 2018 no exista déficit de tesorería. Durante esta vigencia se han tomado medidas tales como el recorte de los gastos de funcionamiento, aplazamientos y el control de los ingresos con miras a tener un PAC mucho más adecuado y controlado el rezago de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

##### Ley 617 de 2000

El indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000 para la vigencia fiscal 2017 alcanzó el 59.56%, presentando un incremento frente a la vigencia fiscal de 2016 de 6.62%, tal como se puede apreciar en la gráfica, toda vez que para la vigencia fiscal 2016 se ubicó en el 52.94%. Sin embargo, se encuentra 5,44% por debajo del límite establecido para el 2017.

Gráfica 8 Histórico de Ley 617 de 2000



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### Cálculo actuarial

A 31 de diciembre del 2017, el Municipio de Neiva tiene unos aportes en el FONPET que alcanzan los \$192.690.365.080,03 de pesos, lo que representa una cobertura del 105%.

### Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

Entre las rentas más significativas de los ingresos del municipio de Neiva se encuentran el impuesto Predial Unificado y el impuesto de Industria y Comercio. El primero es un tributo que se grava a los bienes inmuebles ubicados en el territorio municipal y la base para su liquidación es el avalúo catastral del predio y su estrato económico. El segundo es un impuesto que recae sobre las todas las actividades económicas comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. El tributo grava los ingresos brutos de los contribuyentes que provienen del desarrollo de la actividad mercantil de servicios, industrial o de comercio.

Mediante acuerdo municipal 050 de 2009, se aprobó el Estatuto Tributario Municipal que tiene establecido descuentos por pronto pago por concepto de impuesto predial el cual establece un beneficio del 12% y del 7% en las fechas escogidas por la administración en cada vigencia fiscal. De igual manera, del acuerdo en mención en sus artículos 37 a 43, se establecieron los predios con exención al 100% del pago del Impuesto predial hasta por 10 años, siendo los siguientes:

- a. Los predios que sean de propiedad de la Iglesia Católica y demás iglesias diferentes a la católica.
- b. Los bienes inmuebles de propiedad del Municipio y de sus Entidades Descentralizadas.
- c. Los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad Surcolombiana y del Hospital Universitario de Neiva Hernando Moncaleano Perdomo.
- d. Los bienes inmuebles de propiedad de albergues infantiles del sector público.
- e. Los bienes inmuebles de propiedad del Instituto Nacional para Ciegos (INCI), destinados a la función social para la cual fue creado.
- f. Los predios que sean propiedad de la Cruz Roja Colombiana Seccional Huila, que están destinados al cumplimiento de su misión humanitaria.
- g. Los predios destinados a la vivienda única urbana cuyos avalúos catastrales sean iguales o inferiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y los predios rurales destinados a las actividades agrícolas y pecuarias, incluyendo los centros poblados, cuyos avalúos catastrales sean iguales o inferiores a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, estarán exentos del impuesto predial hasta por diez (10) años según las normas legales.
- h. Los predios rurales que sean declarados como áreas de utilidad pública y áreas de reserva forestal, tendrán la exoneración en proporción a la cantidad conservada, en los siguientes porcentajes: Cuando el predio tenga más del 50% del área total conservada en bosque, la exoneración será el 80% del valor del Impuesto Predial; la exoneración será del 40% del Impuesto Predial cuando el predio tenga entre el 30% y el 50% de cobertura boscosa; la exoneración será del 20% del Impuesto Predial cuando el predio tenga entre el 20% y el 30% de cobertura boscosa; la exoneración será del 10% del Impuesto Predial cuando el predio tenga entre el 10% y el 20% de cobertura boscosa.

A su vez se establecieron otras exenciones.

- a. Los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de los Hogares Infantiles y sustitutos del Municipio de Neiva, debidamente reconocidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, siempre y cuando los mismos sean propios del titular del Hogar infantil o sustitutos y/o su cónyuge o compañero permanente, y se encuentren en los estratos 1 y 2.
- b. Los cementerios de las iglesias, de organizaciones sin ánimo de lucro ya existentes y las propiedades particulares situadas dentro de éstos.
- c. Los bienes inmuebles de propiedad de la Liga de Lucha contra el Cáncer.

- d. Los bienes inmuebles de propiedad de las fundaciones, corporaciones que presten servicios exclusivos a la población con capacidad diferente, niñez desprotegida, adultos mayores y habitantes de la calle.
- e. Los bienes inmuebles propiedad de las Juntas de Acción comunal destinados a Casetas Comunal y clubes de amas de casa cuyos bienes están destinados exclusivamente a actividades de bienestar comunitario.
- f. Los bienes inmuebles de propiedad del Fondo de Protección Infantil de Neiva.
- g. Los bienes inmuebles ubicados en el Centro Popular los Comuneros y MERCANEIVA plaza minorista, de propiedad de las personas naturales o jurídicas.
- h. Los bienes inmuebles donde funciona el Hogar de la Sagrada Familia, en consideración a su altruista finalidad de brindar protección a la niñez y juventud con alto riesgo físico y moral.

También con el objeto de dar un estímulo a la economía y al comercio, se establecieron beneficios a las Zonas Francas, para lo cual, hasta el año 2019, estarán exentos en el 100% del valor, los inmuebles ubicados en la zona franca de propiedad de las personas.

Además, las nuevas empresas que se constituyan con una inversión mínima de quinientos (500) SMMLV, se localicen físicamente en la jurisdicción del Municipio de Neiva y generen como mínimo diez (10) empleos directos y permanentes, este solo se procederá para nuevas empresas desarrolladas a partir del 1 enero del 2013.

En la siguiente tabla se detalla la gradualidad del porcentaje de exención del impuesto para las empresas nuevas según el año de instalación.

*Tabla 9 Porcentaje de exoneración según el año gravable y la fecha de creación y/o ampliación para nuevas empresas (2013 – 2022)*

Años (Fecha de creación y/o ampliación)	Año gravable (Tiempo de exoneración)									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>2013</b>	100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%	40%	20%	10%
<b>2014</b>		100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%	40%	20%
<b>2015</b>			100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%	40%
<b>2016</b>				100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%
<b>2017</b>					100%	100%	100%	100%	100%	80%
<b>2018</b>						100%	100%	100%	100%	100%
<b>2019</b>							100%	100%	100%	100%
<b>2020</b>								100%	100%	100%
<b>2021</b>									100%	100%
<b>2022</b>										100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los descuentos aplicados del impuesto Predial Unificado son del 12% y del 5% por el pago anticipado del gravamen en las fechas estipuladas por la administración.

Descuentos, plazos y exenciones del impuesto de Industria y Comercio

Mediante el acuerdo 050 del 2009, en sus artículos 81 a 86 y 90 a 91, se establecieron actividades que quedan exentas del impuesto, siendo los siguientes:

- a. La producción primaria agrícola, ganadera y avícola. No se incluyen las fábricas de productos alimenticios.
- b. La producción de artículos nacionales destinados a la exportación.
- c. La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el municipio sean iguales o superiores a lo que corresponderá pagar por concepto del impuesto de industria y comercio.
- d. Los establecimientos educativos públicos, entidades de beneficencia, culturales y deportivas, los sindicatos, fundaciones sociales dedicadas a la atención de la niñez, la discapacidad, adulto mayor, la protección de los recursos naturales para la conservación del agua; las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos, los hospitales y las empresas sociales del estado adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud, salvo cuando realicen actividades industriales o comerciales.
- e. La primera etapa de transformación realizada en predios rurales, cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que ésta sea.
- f. Las realizadas por las Juntas de acción comunal y los clubes de amas de casa.
- g. El ejercicio de las profesiones liberales.
- h. Las de tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio de Neiva, encaminados a un lugar diferente del municipio.
- i. La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal, en relación con las actividades propias de su objeto social.
- j. Las actividades desarrolladas por los establecimientos comerciales ubicados en la zona rural de Neiva, con ventas brutas anuales iguales o inferiores a Mil Cien (1.100) UVT). Se exceptúan los establecimientos comerciales ubicados en los centros poblados.

- k. Quienes realicen actividades de manufactura, que en su sede fabril aumenten su producción por lo menos en un 10% y ésta se sostenga por el término de la exención, tendrán una exención en el impuesto de Industria y Comercio del 40% del mayor valor del incremento.
- l. Los comerciantes minoristas o detallistas ubicadas en Mercaneiva, cuando hayan obtenido en el año gravable ingresos brutos provenientes de su actividad comercial por un valor inferior a cuatro mil (4.000) Unidades de Valor Tributario (UVT); siempre que no posea más de un establecimiento comercial en Neiva.”
- m. Las personas naturales o jurídicas que realicen una actividad comercial e industrial en la ciudad de Neiva y que celebren con el Municipio convenio, contrato de administración o comodato que tengan por objeto la recuperación, mantenimiento y dinamización de espacios públicos y productivo de la ciudad de Neiva, como estimulación a la recuperación de espacios públicos, podrán acceder a una exoneración hasta el 10% del valor a tributar por este concepto. El departamento de Planeación Municipal o quien haga sus veces supervisará y avalará el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral para acceder a lo aquí preceptuado.

Con el objeto de generar un mejor desarrollo económico, se dan unos estímulos a las siguientes actividades:

- n. Zonas Francas, las cuales hasta el año 2019 estarán exentas en el 100% del valor del impuesto de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros, las personas que en virtud de lo dispuesto por el Gobierno Nacional sean reconocidos como usuarios de zonas francas y cumplan con los requisitos establecidos en el mismo en cuanto a inversión y generación de empleo. También, tendrán derecho a una exoneración del Impuesto de Industria y Comercio del setenta por ciento (70%), las nuevas empresas que se constituyan y las que instalen sus negocios, en el año 2012.
- o. Nuevas empresas de parqueaderos: Los contribuyentes propietarios de empresas de parqueaderos que construyan nuevas edificaciones de dos o más niveles (pisos o plantas – clase A) para estacionamientos públicos en el área urbana del Municipio de Neiva y que generen a partir del inicio de la actividad por los menos dos (2) empleos directo en forma permanente, tendrán una exención del 100% por el término de diez (10) años. También tendrán derecho a una exoneración del Impuesto de Industria y Comercio del cincuenta por ciento (50%), las nuevas empresas que se constituyan y las que instalen sus negocios, entre el año 2013 y el año 2015, dentro del Municipio de Neiva y generen 10 empleos directos y permanentes.
- p. Empresas de economía solidaria que desarrollen actividades de reciclaje: En los términos establecidos por la Ley 1259 de 2008 y demás normas que la modifiquen, complementen o deroguen, estarán exentas en el 100% del pago del impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros por el término de 10 años.

Así mismo, en el 2012 se creó el acuerdo 019, en sus artículos 10 al 16, en el cual se establecieron nuevos estímulos en materia de exoneración del gravamen. Siendo los siguientes:

- q. Las nuevas empresas, que se constituyan con una inversión mínima de quinientos (500) SMMLV, se localicen físicamente en la jurisdicción del Municipio de Neiva y generen como mínimo diez (10) empleos directos y permanentes, este solo se procederá para nuevas empresas desarrolladas a partir del 1 enero del 2013.
- r. Las nuevas empresas destinadas a la actividad hotelera, que generen como mínimo cinco (5) empleos directos permanentes desde el inicio de la actividad, por diez (10) años.
- s. Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros que empleen personal con discapacidad comprobada no inferior al 25% en el Municipio de Neiva, podrán deducir de la base gravable el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable a los trabajadores con discapacidad, para quienes devenguen entre uno (1) y hasta dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. De igual forma Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y complementarios que empleen personal con discapacidad comprobada no inferior al 25% en el Municipio de Neiva, podrán deducir de la base gravable el 150% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable a los trabajadores con discapacidad, para quienes devenguen más de dos (2) y hasta tres (3) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- t. Las empresas Industriales, Comerciales y de Servicios establecidas en el Municipio de Neiva, que opten por expandirse en sedes alternas ubicadas en el mismo territorio Municipal tendrán las siguientes exoneraciones tributarias de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Complementarios, sobre los ingresos gravables generados en las nuevas sucursales, establecimientos o agencias, en proporción al empleo directo generado con la ampliación. (ver tabla 13).

*Tabla 10: Exención de impuestos para empresas establecidas*

EMPLEOS NUEVOS GENERADOS	EXONERACIÓN	TIEMPO
1 a 3 empleos nuevos generados	Exoneración del 20%	Hasta por dos (2) años
4 a 6 empleos nuevos generados	Una exoneración del 40%	Hasta por dos (2) años
7 a 12 empleos nuevos generados	Una exoneración del 60%	Hasta por tres (3) años
13 a 25 empleos nuevos generados	Una exoneración del 80%	Hasta por cuatro (4) años
De 25 empleos nuevos generados en adelante	Una exoneración del 100%	Hasta por cinco (5) años

Fuente: Secretaría de Hacienda

- u. Las empresas que generen cuatro (4) o más empleos, con activos menores al equivalente de 500 SMMLV y que inicien su actividad económica principal desde el primero (1 °) de enero del 2013, y hasta que mantengan estas condiciones, cumplirán las obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos municipales de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Complementarios de forma progresiva y conforme con los siguientes parámetros:

**Tabla 11** Progresividad en el tributo de ICA y complementarios para la formalización empresarial

INCENTIVO TRIBUTARIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Progresividad en el pago de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y complementarios	0%	0%	25%	50%	75%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

- v. Las empresas que se dedican a la actividad hotelera y que efectúen inversiones en la ampliación de unidades habitacionales en un 20% como mínima de su capacidad hotelera, en el Municipio de Neiva y que generen por lo menos cinco (5) nuevos empleos directos permanentes adicionales, tendrán una exención en el impuesto de industria y comercio, de avisos y tableros y complementarios, hasta por el término de cinco (5) años. El periodo de exención será para los años gravables comprendidos entre el primero de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022, únicamente en los porcentajes en que se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 12** Progresividad en el tributo de ICA y complementarios para las empresas hoteleras existentes

INCENTIVO TRIBUTARIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Progresividad en el pago de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y complementarios	50%	50%	70%	80%	90%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Se debe especificar que las nuevas empresas hoteleras, las nuevas empresas de parqueaderos y las nuevas empresas constituidas (ítem q, r y o) que cumplan con los requisitos detallados en los acuerdos 050/2009 y 019/2012, tendrán un porcentaje de exención gradual según el año de instalación, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

*Tabla 13 Porcentaje de exención del impuesto ICA para nuevas empresas según el año de instalación*

Años (Fecha de creación y/o ampliación)	Año gravable (Tiempo de exoneración)									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2013	100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%	40%	20%	10%
2014		100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%	40%	20%
2015			100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%	40%
2016				100%	100%	100%	100%	100%	80%	60%
2017					100%	100%	100%	100%	100%	80%
2018						100%	100%	100%	100%	100%
2019							100%	100%	100%	100%
2020								100%	100%	100%
2021									100%	100%
2022										100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

En consecuencia, la Administración Municipal ve la oportunidad de incentivar estos sectores en el Municipio de Neiva, que son de gran impacto en la economía de la ciudad, generando dinámica en los otros sectores económicos, generando mayores ingresos al Municipio de Neiva, impactando de forma positiva en el MFMP.

Es de entender que el aporte del Municipio para compensar las falencias en el clima de inversión a través de la reducción de los impuestos de Industria y Comercio en la generación de nuevas empresas. Con estos incentivos se puede argumentar que no hay tal costo fiscal, porque las inversiones no se hubieran concretado de no mediar el incentivo o porque es compensado a través de un efecto multiplicador del empleo y el resto de actividad económicas.

Finalmente se concluye que las exenciones tributarias a nuevas empresas no afectan el MFMP, toda vez que, por el contrario, una vez finalice el periodo de las exenciones se incrementaran los ingresos para el Municipio, entendiendo que estas nuevas empresas generan nuevos empleos y dinamizan la economía local.

## PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

En la ordenación del gasto sobrevienen con frecuencia dos problemáticas que en algunos casos afectan inclusive el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “**NEIVA LA RAZÓN DE TODO-GOBIERNO TRANSPARENTE 2016-2019**”, los límites del gasto, y en general limitan la gobernanza y el cumplimiento de las competencias de la entidad:

- a) La existencia o acumulación de pasivos ciertos o exigibles, y
- b) Los pasivos contingentes

Sin embargo, saber cuánto se debe, también significa identificar las contingencias que pueden afectar las finanzas en el futuro inmediato al volverse acreencias determinadas por fallos judiciales. Para lograrlo, los responsables de la información financiera y jurídica deben contar con el apoyo del resto de la administración y utilizar todas las herramientas legales que brinda la Ley 716 de 2001 y sus normas reglamentarias para avanzar en el saneamiento contable de la entidad.

## **SANEAMIENTO CONTABLE**

Limitaciones De Orden Administrativo:

La principal limitante que se presenta para la elaboración de los Estados Financieros del Municipio de Neiva es del orden tecnológico, teniendo en cuenta que el Software Dinámica Gerencial.Net se encuentra desactualizado desde el año 2015; presentando dificultad en el registro de operaciones on-line con la secretaria de movilidad y demás secretarías que se encuentran operando fuera del edificio principal de la Alcaldía de Neiva.

Por Reclasificación De Cuentas:

Se avanzó en los ajustes de las cuentas que determinan los encargos fiduciarios así como los convenios suscritos con las diferentes entidades del Estado entre estas las Empresas Públicas las Ceibas de Neiva se suscribió el acta No. 001 de noviembre 28 de 2017 para determinar el reconocimiento bajo NICSP (Las Ceibas EPN) y Régimen Precedente (Municipio de Neiva) de las cuentas del Activo en lo concerniente a la Cuenta Contable 1645 Plantas Ductos Túneles y Cuenta Contable 1650 Redes Líneas y Cables.

Mediante Acta No.001 de Agosto 15 de 2017 se conciliaron saldos y se realizaron los ajustes con el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP.

Por Efectos De Saneamiento Contable.

Durante la vigencia de 2017, fue reactivado el comité Comité Técnico de Saneamiento Contable de la Alcaldía Municipal de Neiva mediante circular Nro 006 del 29 de Noviembre de 2017 teniendo en cuenta la importancia para aprobar los procesos de depuración y saneamiento contable para lo cual se suscribió el Acta No. 001 de diciembre 01 de 2017.

Para la vigencia 2018 se convocó para el mes de Julio y se aprobó lo siguiente:

1. Saneamiento para 99 predios facturados a nombre del municipio de Neiva por valor de \$3.030.988.191,50 de pesos.
2. Incorporación y salida de propiedad planta y equipo por un valor total \$21.662.445.108 de pesos.

#### GRUPO 11 EFECTIVO.

Las cuentas corriente y de ahorro se concilian permanentemente, se efectuaron reclasificación de partidas de acuerdo a las fuentes de financiación. Cuando se liquidan convenios se efectúa la cancelación de las cuentas, unas con saldos, otras que desde su apertura no se utilizaron.

#### GRUPO 12 INVERSIONES.

Dentro del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, se registraron ajustes por eliminación de las inversiones realizadas a la Inversión del Municipio de Neiva, en la Central de Abastos del Sur SURABASTOS S.A. \$3.333. Acciones con un valor de \$ 33.330.00 y que se encuentran en proceso de liquidación, incorporada a los estados financieros como producto del proceso de Saneamiento Contable y certificada por la Entidad Financiera.

El Municipio de Neiva, mediante el Acuerdo Municipal No. 034 expedido en agosto de 2013 y el Decreto No. 948 del 22 de agosto de 2013 adopto el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, para la ciudad de Neiva, y la sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. – SETP Transfederal S.A.S. constituida por decreto 986 de septiembre 20 de 2013, operación en la cual se adquirieron 2.000 acciones ordinarias de valor nominal a razón de \$100.000 pesos cada una para un total de \$ 200.000 millones como aporte del capital suscrito y pagado.

#### GRUPO 13 RENTAS POR COBRAR.

Esta renta de Impuesto Predial Unificado al cierre de la vigencia presento por efectos de saneamiento contable unas variaciones producto de las conciliaciones realizadas entre cartera y contabilidad, saneamiento contable aplicado según Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016. Los saldos para esta cuenta se encuentran conciliados con el modulo en el Depurada 100%.

La renta relacionada con el impuesto Industria y Comercio también fue objeto del saneamiento contable aplicado según Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016. Los saldos para esta cuenta se encuentran conciliados con el módulo de Rentas del Municipio a 31 de Diciembre de 2017. Depurada 100%.

En lo que respecta a la cartera Servicio de Alumbrado Público los saldos fueron conciliados de conformidad a los movimientos registrados en la contabilidad teniendo en cuenta lo reportado por la Electrificadora del Huila, que es la encargada del recaudo de este impuesto, fue objeto de saneamiento contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016 realizado a la cuenta a 31 de Diciembre de 2017. El recaudo es realizado a través de la fiducia Fiduciaria. Depurado 98%.

#### GRUPO 14 DEUDORES

Por conciliación de saldos registrados en la cuenta que originaron la aplicación de saneamiento contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016 realizado a la cuenta a 31 de Diciembre de 2017.

El saldo para esta cuenta, presenta disminución generada en el cruce de cuentas normal del periodo sin situación de fondos y los recaudos realizados para las entidades que presentan transferencias con situación de fondos.

El saldo para esta cuenta, presenta incremento generada por el registro de las cuentas por cobrar realizados para las entidades que presentan transferencias con situación de fondo. Depurada 100%

Esta cuenta presenta incremento por concepto aportes a la fiducia creada para el manejo de recursos de administración e inversión del sistema estratégico de transporte publico SETP TRANFEDERAL Y otros convenios, conciliada a 31 de Diciembre de 2017 información presentada por el SETP, Depurada 100%.

Aplicación de saneamiento contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016 realizado a la cuenta a 31 de Diciembre de 2017.

#### GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

El saldo para esta cuenta presenta incremento debido a que se están registrando predios de propiedad del Municipio de Neiva que no se encontraban incluidos en la Propiedad Planta y equipo y lotes en Dación de Pago recibidos en compensación de contribuyentes deudores del Municipio

Esta cuenta presenta disminución por conciliación de saldos entre EPN y el Municipio de Neiva con fecha 28 de Noviembre de 2017, que originaron la aplicación de saneamiento contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016 realizado a la cuenta a 31 de Diciembre de 2017. Depurada al 100%

#### GRUPO 17 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Esta cuenta presenta incremento originado por concepto reclasificación de registros de construcciones en curso a Red Carretera y registros adicionales de ejecución de obra según acta de conciliación de recursos de administración e inversión a favor del Sistema Estratégico de Transporte Publico SETP. No presenta avance de saneamiento por la complejidad de datos está pendiente de contratar.

#### GRUPO 19 OTROS ACTIVOS.

En esta etapa de saneamiento presento una disminución en el último periodo debido a la reclasificación y ajustes afectados de conformidad al reporte del FONPET con corte a 31 de Diciembre de 2017. Conciliada al 100%

#### GRUPO 22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIACION.

Presenta disminución por el pago de los créditos efectuados con el Sector Financiero por parte del Municipio de Neiva. Depurada 100%

El Municipio de Neiva no contrajo obligaciones durante el año 2017.

#### GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR.

Este grupo de cuentas presenta una disminución originada en la aplicación de saneamiento contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016, a 31 de Diciembre de 2017. Depurada al 100%

#### GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Este grupo de cuentas presenta variaciones originadas en la aplicación de saneamiento contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016, a 31 de Diciembre de 2017. Depurada al 70%

#### GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS

Por su naturaleza esta cuenta presenta variaciones por la cancelación de la provisión de Cesantías de la Vigencia 2017 y el traslado a la cuenta a favor de los Servidores Públicos del Municipio de Neiva, se avanza en el proceso de Saneamiento de conformidad según Art 355 de la Ley 1819 de 2016, a 31 de Diciembre de 2017. Conciliada al 100%

#### GRUPO 29 OTROS PASIVOS.

Esta cuenta presenta disminución por conciliación de saldos registrados en la cuenta que originaron la aplicación de saneamiento contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016 realizado a la cuenta a 31 de Diciembre de 2017. Depurada 95%

#### GRUPO 31 HACIENDA PUBLICA.

Esta cuenta presenta el mayor impacto en aumentos y disminuciones generada por la igualación de saldos entre Contabilidad y Cartera del impuesto de Predial Unificado y la incorporación a contabilidad de los comparendos de tránsito y transporte, Inversiones, entre otras, registrados por Saneamiento Contable según Art 355 de la Ley 1819 de 2016 realizado a la cuenta a 31 de Diciembre de 2017. El efecto del avance se presenta en cada uno de los componentes de este grupo.

## PASIVOS CIERTOS O EXIGIBLES

Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibió los bienes y/o servicios a satisfacción, el municipio no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la administración, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

En todo caso, el municipio de Neiva constituyó 24 obligaciones correspondientes a cuentas por pagar por \$ 1.106.197.334,44 de pesos que corresponden a los compromisos adquiridos en la vigencia anterior, cuyos bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2016 y la administración no efectuó el respectivo pago al beneficiario, pero cuenta con el recurso financiero correspondiente en la cuenta bancaria, estas obligaciones están relacionadas en la resolución 099 del 2018.

Tabla 14 Relación de pasivos ciertos o exigibles

Tipo de obligación	Número de obligaciones	Valor Bruto de la Acreencia
laboral	1	5.250.000,00
contractual	1	62.306.564,12
interventoria	3	102.042.912,71
prestacion de servicio	6	30.735.318,00
suministro	4	91.842.699,00
infraestructura	3	393.126.127,61
aporte economico	3	2.140.900,00
contrato de transaccion	2	412.096.813,00
poliza coleccion de seguro	1	6.656.000,00
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>1.106.197.334,44</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

## Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto

En la actualidad en municipio cuenta con 449 procesos como se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 15** Relación de pasivos contingentes

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	9	68.255.391.396	40%
Acción de Cumplimiento	2	0	0%
Acción Popular	47	7.000.000.000	4%
Acción de Tutela	0	0	0%
Acción de Simple Nulidad	0	0	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	158	10.997.566.835	7%
Acción Contractual	13	4.904.658.973	3%
Acción de Reparación Directa	145	70.047.893.677	41%
Acción de Lesividad	0	0	0%
Ejecutivo Contractual	3	0	0%
Ejecutivo Singular	0	0	0%
Ordinario Laboral	41	2.015.314.676	1%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0%
Otros	31	5.635.000.882	3%

Fuente: Elaboración propia -Secretaría Jurídica 2018

El total de las pretensiones es de \$168.855.826.439 de pesos.

## Costo final de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior

Con la expedición de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, se aprobaron unos beneficios fiscales con el fin de facilitar al contribuyente, agente retenedor y/o responsables de los impuestos territoriales y nacionales en algunos casos, el pago de los emolumentos tributarios y sanciones pendientes de pago o que se encuentran en algunas de las etapas de discusión tributaria, en proceso gubernativo o en lo contencioso administrativo.

En razón de la Ley mencionada, el Honorable Concejo Municipal expidió el acuerdo 03 del 2017 por medio del cual se aprueban condiciones especiales para el pago de tributos municipales y se dictan otras disposiciones. En este acuerdo se buscaba que los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones administrados por el municipio de Neiva, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los periodos gravables o años 2014 y anteriores tendrán derecho a solicitar únicamente con relación a las obligaciones causadas durante dicho periodo o año gravable unas condiciones específicas de pago.

En consecuencia, se puede establecer que esta amnistía tributaria buscaba incrementar el recaudo de cartera, evitar la prescripción de obligaciones que afectarían de forma negativa las finanzas del municipio de Neiva y depurar la cartera que actualmente tenía el municipio de Neiva, lo que genera estados financieros razonables.

## Plan Financiero

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el “*Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades... Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria*”. En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.

### Lineamientos generales de proyección del Plan Financiero

#### Ingresos

La estimación de los ingresos se hizo bajo el supuesto macroeconómico dado por el Banco de la República para los próximos 10 años de la inflación, la cual se estableció como una constante del 3%.

#### Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD

Son aquellos recursos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o acto administrativo de la entidad territorial. Normalmente están constituidos por los ingresos propios (generados autónomamente) de origen tributario y no tributario.

Estos ingresos se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del municipio, para el caso de Neiva los límites son los correspondientes a la categoría 1 siendo: del 1,5% del recaudo efectivo de los

Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el Honorable Concejo Municipal sin incluir el valor de los honorarios, el 1,7% para la Personería Municipal y hasta el 2,5% para la Contraloría Municipal. La parte de estos ingresos que no se emplean en sufragar gasto de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, el servicio de la deuda pública y / o gastos de inversión.

### **Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo**

Se trata de aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes de la República y en algunos casos desde acuerdos u ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Entre éstos tenemos:

*Tabla 16 Ingresos con destinación específica*

<b>INGRESO (Nombre de la Renta)</b>	<b>% DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>DESTINO</b>	<b>NORMA LEGAL</b>
<b>PRODEPORTE</b>	100%	DEPORTE	ACUERDO 036 2003
<b>ESPECTACULOS PUBLICOS</b>	100%	DEPORTE	LEY 181 1995
<b>FONDO DE SEGURIDAD</b>	100%	SEGURIDAD	ACUERDO 006 2003
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	100%	ELECTRIFICACION	ACUERDO 020 2004
<b>MULTAS COMPARENDOS</b>	100%	TRANSITO	LEY 796 2002
<b>SOBRETASA BOMBERIL</b>	100%	EMERGENCIAS DESASTRES	Y ACUERDO 050 2009
<b>ESTAMPILLA PRO CULTURA</b>	100%	CULTURA	ACUERDO 027 DEL 2010
<b>ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR</b>	100%	CENTRO DE VIDA	ACUERDO 012 DEL 2017
<b>IMPUESTO ESPECTACULO PUBLICOS LEY 1493 DE 2011</b>	100%	CULTURA	ACUERDO 050 2009

INGRESO (Nombre de la Renta)	% DESTINACION ESPECIFICA	DESTINO	NORMA LEGAL
<b>INGRESOS POR CABALGATAS EN LA CIUDAD DE NEIVA (ACUERDO 043 DE 2003)</b>	100%	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ESPACIO PÚBLICO	ACUERDO 06 DEL 2012
<b>MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES</b>	100%	SEÑALIZACIÓN	ACUERDO 050 2009

Fuente: Secretaría de Hacienda

A parte de los Ingresos con Destinación Específica mencionados, se tienen los Ingresos del **Sistema General de Participaciones** reglamentados bajo las leyes 715 del 2001, 863 del 2003 y 1176 de 2007 cuyo destino para la vigencia 2018 es la siguiente:

Tabla 17 Sistema General de Participaciones 2018

Concepto	Total
<b>Educación</b>	<b>\$ 165.043.829.418</b>
Prestación Servicios	\$ 157.896.972.104
Calidad	\$ 7.146.857.314
Calidad (Gratuidad)	3.842.877.032,00
Calidad (Matrícula)	3.303.980.282,00
<b>Salud</b>	<b>\$ 50.298.323.779</b>
Régimen Subsidiado	\$ 47.099.296.918
Salud Pública	\$ 2.493.818.815
Prestación de servicios y subsidio a la oferta	\$ 705.208.046
<b>Agua Potable</b>	<b>\$ 8.300.233.118</b>
<b>Propósito General</b>	<b>\$ 9.475.528.881</b>
Libre Destinación	\$ 0
Deporte	\$ 758.042.310
Cultura	\$ 568.531.733
Libre Inversión	\$ 7.201.401.950
Fonpet	\$ 947.552.888
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>\$ 753.820.281</b>
<b>Ribereños</b>	<b>\$ 271.505.762</b>
<b>Resguardos Indígenas</b>	<b>\$ 44.706.551</b>
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 0
Primera Infancia	\$ 0
<b>Total SGP</b>	<b>\$ 234.187.947.790</b>

Fuente: Sistema General de Participaciones

De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1421 de 2010, Vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014.

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

## **Gastos**

Los gastos corresponden a todas las erogaciones de las entidades territoriales destinadas a cumplir con su misión social en cumplimiento al plan de desarrollo vigente cuyo destino es el siguiente: Funcionamiento, inversión, servicio de la deuda y déficit fiscal.

### **Gastos de funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento deben financiarse con ingresos corrientes de libre destinación de tal manera que sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; financiar al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Los gastos de funcionamiento del municipio de Neiva por encontrarse en primera categoría tienen una restricción del 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, dentro de estos gastos se encuentran: Los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias.

Para el 2019 se prevé una reducción del 4,6% debido a que el aumento en los últimos años de los gastos de funcionamiento pone en riesgo el cumplimiento de la ley 617 de 2000, esta disminución se realiza principalmente sobre los gastos de personal cuya reducción es del 8%.

### **Gastos de inversión**

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Los gastos de inversión están destinados a financiar el plan de desarrollo “NEIVA LA RAZÓN DE TODOS-GOBIERNO TRANSPARENTE 2016-2019” sus ejes estratégicos son:

- Eje social
- Eje económico
- Eje Institucional
- Eje ambiental
- Eje de infraestructura
- Eje rural

### **Vigencias futuras**

El municipio de Neiva cuenta con unas vigencias futuras autorizadas para los años 2018 en adelante, para ser ejecutadas hasta el año 2021.

De las vigencias futuras del Municipio, la Malla Vial, el convenio para procesos de formación deportiva y la atención integral de niños y niñas en educación inicial son de carácter ordinario y los dos restantes, el Plan Departamental de Agua y el SETP son de tipo excepcional, debido a que exceden el período de gobierno de la actual administración.

A continuación, se encuentra la tabla con las vigencias futuras.

*Tabla 18 Vigencias Futuras (2018-2021)*

<b>VIGENCIA FUTURA</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Plan Departamental de Agua (Acuerdo 012/ 2009)	\$6.030	\$6.271	\$6.522	\$6.783
Malla vial (Acuerdo 013/2009)	\$3.000	\$3.000		
SETP (Acuerdo 040/2013)	\$9.000	\$9.000	\$9.000	
Convenio para procesos de formación deportiva	\$1.336			
Atención integral de niños y niñas en educación inicial	\$200			

Fuente: Construcción propia – Secretaría de Hacienda

### **Las metas de Superávit Primario, el Nivel de la Deuda Pública y un Análisis de su Sostenibilidad**

Las metas de Superávit Primario proyectadas se realizaron en base a los ingresos y gastos esperados en cada vigencia; dado los resultados obtenidos se evidencia un indicador de sostenibilidad del pago de la deuda ampliamente favorable, lo anterior sustentado en un crecimiento de los gastos e ingresos bajo los supuestos macroeconómicos planteados.

Se puede establecer que el servicio de la deuda es sostenible por un término de 10 años toda vez que, realizadas las proyecciones de los ingresos y los gastos el superávit primario es superior al 100% como se muestra en la siguiente tabla, en los últimos 3 años evaluados no hay resultado de este indicador ya que en el año 2025 no existe obligación alguna con entidades financieras.

Tabla 19 Superávit Primario

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	444.305	513.474	499.529	514.515	529.951	545.849	562.225	579.091	596.464	614.358	632.789	651.773	671.326
RECURSOS DE CAPITAL	63.662	115.095	27.500	28.325	29.174	30.050	30.951	31.880	32.836	33.821	34.836	35.881	36.957
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.820	73.276	70.407	72.519	74.694	76.935	79.243	81.621	84.069	86.591	89.189	91.865	94.621
GASTOS DE INVERSION	415.324	535.224	442.068	455.331	468.990	483.060	497.552	512.478	527.853	543.688	559.999	576.799	594.103
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>24.823</b>	<b>20.068</b>	<b>14.554</b>	<b>14.991</b>	<b>15.440</b>	<b>15.904</b>	<b>16.381</b>	<b>16.872</b>	<b>17.378</b>	<b>17.900</b>	<b>18.437</b>	<b>18.990</b>	<b>19.559</b>
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>482,2%</b>	<b>474,0%</b>	<b>291,1%</b>	<b>365,0%</b>	<b>550,0%</b>	<b>1212,5%</b>	<b>2080,0%</b>	<b>4115,0%</b>	<b>15859,9%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Intereses	5.147	4.234	5.000	4.107	2.808	1.312	788	410	110	-	-	-	-

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 Secretaría de Hacienda

## Servicio de la deuda

El perfil de la deuda presenta una tendencia favorable, dado que el municipio presenta un endeudamiento autónomo, al cumplir con los índices de la ley 358 de 1997 que trata sobre el endeudamiento en los entes territoriales y aunado a la calificación dada por la Fitch Ratings S.A. para el año 2018 de BBB+ F2 presenta vigente los siguientes empréstitos a 30 de agosto de 2018:

Tabla 20 Saldo de la deuda a 30 de agosto de 2018

Descripción	Pagaré No.	No de registro	Saldo Deuda Moneda Tramo
BANCO DE OCCIDENTE	3800012158-7	611515067	1.187.500.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	3800012158-7	611515067	-

Descripción	Pagaré No.	No de registro	Saldo Deuda Moneda Tramo
INFIHUILA	11152016-01	608505561	6.758.576.982,00
INFIHUILA	11152016-01	608505561	-
BANCO DE OCCIDENTE	3800013689-3	611515192	1.250.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	3800013689-3	611515192	-
BANCO DE OCCIDENTE	3800013688-4	611515192	2.678.571.429,00
BANCO DE OCCIDENTE	3800013688-4	611515192	-
BANCO DE OCCIDENTE	3800013962-5	611515192	1.485.714.286,00
BANCO DE OCCIDENTE	3800013962-5	611515192	-
BANCO DE OCCIDENTE	3800014509-7	611515947	8.000.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	3800014509-7	611515947	-
BANCO POPULAR	3901301511-7	611515926	5.785.000.000,00
BANCO POPULAR	3901301511-7	611515926	-
BBVA	8539600000156	611515600	-
BBVA	8539600000156	611515600	250.000.000,00
BBVA	8539600000164	611515600	-
BBVA	8539600000164	611515600	1.250.000.000,00
BBVA	8539600000198	611515600	-
BBVA	8539600000198	611515600	550.000.000,00
BBVA	8539600000214	611515600	660.000.000,00
BBVA	8539600000214	611515600	-
BBVA	8539600000230	611515600	243.656.247,63
BBVA	8539600000230	611515600	-
BBVA	8539600000255	611515600	300.000.000,00
BBVA	8539600000255	611515600	-
BBVA	8539600000289	611515600	240.000.000,00
BBVA	8539600000289	611515600	-
BBVA	8539600000305	611515600	30.000.000,00
BBVA	8539600000305	611515600	-
BBVA	8539600000388	611515598	-
BBVA	8539600000388	611515598	9.750.000.000,00
BBVA	8539600000420	611515959	6.584.544.084,90
BBVA	8539600000420	611515959	-
BBVA	8539600000453	611516032	784.000.000,00
BBVA	8539600000453	611516032	-
LEASING DE OCCIDENTE	180103134	611515919	479.503.115,00
LEASING DE OCCIDENTE	180103134	611515919	-
BANCOLOMBIA	760103573	611517104	11.000.000.000,00
		<b>SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>59.267.066.144,53</b>

Fuente: SEUD

Teniendo en cuenta que, a marzo de 2018 la deuda que tenía el Municipio de Neiva con Banco de Occidente y BBVA representaba el 72% del total de la Deuda y estableciendo que el 60% de las obligaciones que adquirió la

Administración anterior se pagarían en el periodo 2016-2019, se realizó un mejoramiento del perfil de la deuda, lo cual mejora la flexibilidad en las finanzas del Municipio mejorando el flujo de caja estimándose en \$12.900 millones, especialmente en lo relacionado con los Ingresos Corrientes de libre destinación, y nos permite contar con recursos adicionales para cumplir con el Plan de Desarrollo, y así mismo evitar que el municipio recurra a líneas de créditos adicionales a las proyectadas con la banca privada.

El anterior mejoramiento de la deuda consistió en establecer un periodo de gracia de algunos de los empréstitos suscritos con estas entidades conservándose el plazo de los contratos iniciales.

Es necesario traer a colación que para la presente vigencia se tiene estimado suscribir contratos de empréstitos por \$9.000 millones de pesos con las entidades financieras Davivienda y BBVA, pero a la fecha no se han realizado los desembolsos correspondientes por lo que no se incorporaron en la tabla anterior.

### Calificadora de Riesgos

Para el año 2018 la calificadora de riesgos Fitch Ratings Colombia sostuvo la calificación obtenida el año anterior catalogando la tendencia como estable, sin contemplar endeudamientos superiores a los \$20.000 millones evaluados en el año 2017 que se desembolsarían en la vigencia 2018.

Tabla 21 Histórico calificación de riesgos

Año	Calificación	Tendencia	Fecha de publicación
2012	BBB+	Negativa	16/04/2012
2013	BBB+	Estable	22/08/2013
2014	BBB+	Estable	19/06/2014
2015	BBB+	Estable	30/12/2015
2016	BBB+	Negativa	22/07/2016
2017	BBB+	Estable	13/07/2017
2018	BBB+	Estable	31/07/2018

Fuente: Secretaría de Hacienda

Fitch, considera que una revisión al alza se presentaría si el Municipio lograra potencializar sus ingresos propios y controlar sus gastos corrientes, de forma que el margen operativo se asemejara al de entidades en un rango superior de calificación. Asimismo, la calificación podría aumentar si Neiva consiguiera limitar la propensión al déficit de tesorería originado en recursos de libre destinación.

### Pignoración de rentas

Con el objeto de cumplir con el servicio de la deuda de los créditos contraídos, el municipio de Neiva para el año 2018 aprobó la pignoración de tres rentas: Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina, mediante el Decreto 746 de diciembre del 2016, de acuerdo a la siguiente distribución:

Tabla 22 Pignoración de rentas

AÑOS	PREDIAL	ICA	SOBRETASA COMBUSTIBLES	VALOR RENTA	SERVICIO DEUDA ACTUAL	PIGNORACION 130% DEL SERVICIO DE LA DEUDA	VALOR PIGNORADO	PORCENTAJE DE PIGNORACION SOBRE LA RENTA	PORCENTAJE SIN PIGNORAR SOBRE LA RENTA
<b>2017</b>	33.777	38.074	14.156	86.007	17.299	22.489	22.489	26	74
<b>2018</b>	35.000	41.820	15.255	92.075	10.538	13.699	13.699	15	85
<b>2019</b>	37.895	43.395	17.314	98.604	13.720	17.836	17.836	18	82
<b>2020</b>	39.032	44.697	17.834	101.563	21.191	27.548	27.548	27	73
<b>2021</b>	40.203	46.038	18.369	104.610	22.921	29.797	29.797	28	72
<b>2022</b>	41.409	47.419	18.920	107.748	8.815	11.460	11.460	11	89
<b>2023</b>	42.651	48.841	19.488	110.981	6.394	8.312	8.312	7	93
<b>2024</b>	43.931	50.307	20.072	114.309	4.685	6.091	6.091	5	95
	<b>313.897</b>	<b>360.591</b>	<b>141.408</b>	<b>815.896</b>	<b>105.563</b>	<b>137.232</b>	<b>137.232</b>	<b>17</b>	<b>83</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda

## Capacidad de endeudamiento

El Municipio de Neiva en cumplimiento a la ley 358 de 1997, se encuentra dentro de los techos establecidos por los indicadores de solvencia y de sostenibilidad los cuales son calculados para controlar el buen manejo de la deuda pública, operaciones de crédito, sus asimiladas y conexas, dando cumplimiento de la ley 358 de 1997. Los resultados del cálculo de estos dos indicadores deben analizarse de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde): Una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores presenten los siguientes niveles:

Cuando el resultado da semáforo verde la entidad territorial podrá contratar el nuevo crédito autónomamente.

Indicador de Solvencia < 40%

Indicador de sostenibilidad < 80%

b. Instancia de endeudamiento crítico (semáforo rojo): Finalmente, la entidad territorial presenta un nivel de endeudamiento crítico (semáforo rojo), cuando los indicadores rebasan los siguientes niveles:

Indicador de Solvencia >40%

Indicador de sostenibilidad >80%

Frente a la capacidad de endeudamiento del municipio de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan las proyecciones arrojadas del Plan Financiero:

El comportamiento conservador que ha tenido el Municipio da como resultado un semáforo verde y el servicio de la deuda sostenible durante los próximos 10 años según lo establecido en la Ley 819 del 2003.

Tabla 23 Capacidad de endeudamiento

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	155.049	161.375	169.513	183.804	196.304	202.193	208.259	214.506	220.942	227.570	234.397	241.429
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	174.413	179.646	185.035	190.586	196.304	202.193	208.259	214.506	220.942	227.570	234.397	241.429
1.2 Vigencias futuras	19.365	18.271	15.522	6.783								
2. Gastos de funcionamiento	71.170	73.305	75.504	77.769	80.102	82.505	84.981	87.530	90.156	92.861	95.646	98.516
3. Ahorro operacional (1-2)	83.879	88.070	94.009	106.034	116.201	119.687	123.278	126.976	130.786	134.709	138.751	142.913
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	60.570	51.664	34.580	14.466	6.963	1.356	-2.919	-5.872	-5.872	-5.872	-5.872	-5.872
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	72.808	60.570	51.664	34.580	14.466	6.963	1.356	-2.919	-5.872	-5.872	-5.872	-5.872
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	52.808	60.570	51.664	34.580	14.466	6.963	1.356	-2.919	-5.872	-5.872	-5.872	-5.872
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	20.000											
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	12.238	8.906	17.084	20.114	7.503	5.606	4.275	2.953	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	12.238	8.306	16.187	17.639	2.966	1.069	338		0			
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito		600	897	2.475	4.537	4.537	3.937	2.953				
4.3 Créditos condonables	0											
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0											
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	4.458	9.665	17.521	18.902	3.994	1.780	740	110	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	4.458	8.306	16.187	17.639	2.966	1.069	338	0				
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		1.359	1.334	1.263	1.028	711	402	110				
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	5%	11%	19%	18%	3%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	39%	32%	20%	8%	4%	1%	-1%	-3%	-3%	-3%	-3%	-2%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>												
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo</b>	9%	19%	32%	31%	6%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo</b>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 – Secretaría de Hacienda

## MATRIZ DOFA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se cuenta con el plan de acción ciudades sostenibles Findeter</li> <li>➤ Personal capacitado en el desarrollo de su trabajo.</li> <li>➤ Eficiencia en el uso de los recursos públicos.</li> <li>➤ Posicionamiento del Municipio como destino turístico en el Huila.</li> <li>➤ Buenas relaciones interinstitucionales.</li> <li>➤ Buenas relaciones con los diferentes sectores sociales económicos y políticos que pueden apoyar al Municipio.</li> <li>➤ Condiciones de seguridad y paz social.</li> <li>➤ Estratégica Ubicación geográfica para el fomento del Turismo.</li> <li>➤ Reglamentación de la plusvalía y valorización en el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Deficiencias en la planeación.</li> <li>➤ Deficiencia en los procesos que faciliten la oportunidad y confiabilidad de la información tanto financiera como en la planeación.</li> <li>➤ Elevado déficit fiscal</li> <li>➤ Rotación del personal que presta servicios como apoyo logístico para el funcionamiento del municipio.</li> <li>➤ Falta de procedimientos para la estimación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.</li> <li>➤ Infraestructura física de las Oficinas poco funcionales y deterioradas.</li> <li>➤ Elevado endeudamiento del Municipio.</li> <li>➤ Falta de actualización en el Sistema de Información Financiero del municipio.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La internacionalización y globalización de la economía</li> <li>➤ Políticas de integración Municipal para detectar y viabilizar planes de negocios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Crisis económica nacional.</li> <li>➤ Bajo crecimiento empresarial</li> <li>➤ Reducción de Recursos del sistema general de participaciones, soporte de la inversión municipal.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Incremento de ingresos por regalías generado en el alza de los precios internacionales del petróleo.</li><li>➤ Implementación del catastro multipropósito.</li><li>➤ Actualización del Estatuto Tributario Municipal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Dificultades en la gestión de recaudo de impuestos, por la incultura de pago de los contribuyentes, lo que genera disminución de ingresos.</li><li>➤ Pago de elevados procesos judiciales.</li></ul>
---	--